

EL ADELANTADO DE SEGOVIA

Dirección: 1750
Telefonos: Redcón. y Admón: 2025

DIARIO DE LA TARDE FUNDADO EN 1901 POR DON RUFINO CANO DE RUEDA

DIRECCIONES San Agustín, 7
Apartado n.º 11

AÑO LV.—Número 16.980

Sábado 9 de Julio de 1955

Precio del ejemplar: 80 céntimos

Los sacerdotes argentinos admitidos de nuevo en los hospitales

Según una orden dictada por el nuevo ministro del Interior

Buenos Aires, 9 (4 t.).—El Gobierno argentino ha dispuesto que se admitidos nuevamente los sacerdotes en todos los hospitales y en las instituciones similares para prestar servicios espirituales a los enfermos que se encuentran acogidos en ellos.

El nuevo ministro del Interior y Justicia, Albiou, ha publicado una orden por la que se anula la dictada por su antecesor, Borlenghi, quien suprimió todo el personal religioso en las instituciones dependientes de la Dirección Nacional de Asistencia Social.—Efe.

NACE «EUROFIRMA», LA PRIMERA COMPAÑÍA EUROPEA DE TRANSPORTES FERROVIARIOS

Los ministros de Obras Públicas han dado en París el primer paso para su constitución

París, 9 (4 t.).—Los ministros de Transportes y de Obras Públicas de nueve naciones europeas han aprobado un acuerdo por el que se establece la primera Compañía europea para la financiación de los transportes ferroviarios.

En la reunión celebrada en el Chateau de la Muette, bajo la presidencia del ministro francés de Obras Públicas, Transportes y Turismo, Eduardo Norrtgion-Molinier, los ministros dieron el primer paso hacia el establecimiento de esta Compañía que llevará el nombre de "Eurofirma" y que tomará cuerpo tras su firma por una convención intergubernamental el próximo otoño.

Muere en accidente el plenipotenciario conde de Mansilla

Madrid, 9.—En la mañana de hoy, salir de su domicilio, ha fallecido, víctima de un penoso accidente, el ministro plenipotenciario don Felipe Campuzano, conde de Mansilla, secretario de protocolo del ministro de Asuntos Exteriores.

El señor Campuzano, al bajar la escalera de su casa, tuvo la desgracia de caer, recibiendo tan fuerte golpe en la frente contra el borde del balcón de mármol, que a consecuencia de tan grave lesión falleció a pocas horas.

El ministro de Asuntos Exteriores, don Martín Artajo; el subsecretario, don marqués de Santa Cruz; el jefe de protocolo, señor barón de las Torres y otros altos jefes, se personaron en su domicilio, testimoniando su profundo pesar a la condesa de Mansilla y demás familiares del señor Campuzano.—Cifra.

LA VUELTA CICLISTA FRANCIA

Louison Bobet ganó la tercera etapa

Namur, 9 (6 t.).—La tercera etapa de la Vuelta Ciclista a Francia, Roubaix-Namur, ha sido ganada por el francés Louison Bobet, que empleó un tiempo de 6 horas, 37 minutos y 39 segundos. Después de Bobet se clasificaron Van Genechten (Bélgica), Monti (Italia), Wagmans (Holanda), Imbriani (Bélgica) y Robic (Oeste).

El belga Wagmans continúa en posesión del «maillot» amarillo.

Almuerzo en honor del subsecretario de la Marina de los Estados Unidos

Madrid, 9.—El ministro de Marina de España, don Morceno, ha ofrecido un almuerzo en honor del subsecretario de la Marina de los Estados Unidos, señor Thomas.

Asistieron al almuerzo el embajador norteamericano y señora de Lodi, los miembros del séquito del subsecretario y otras personalidades.

“Se acabó la antítesis Agricultura-Hacienda”

Cavestany impone al señor Gómez de Llano la Gran Cruz del Mérito Agrícola

Por el apoyo prestado al Catastro Agronómico español

En el transcurso del acto, los dos ministros pronunciaron sendos discursos

Madrid, 9.—El ministro de Agricultura ha impuesto las insignias de la Gran Cruz del Mérito Agrícola al titular de Hacienda, D. Francisco Gómez de Llano.

Asistieron a la ceremonia los ministros de Información y Turismo, Trabajo, Comercio, Aire y secretario general del Movimiento; subsecretarios de Hacienda, Agricultura e Industria; directores generales de ambos departamentos, numerosos abogados del Estado y altos cargos del ministerio de Hacienda.

Los señores Pou y Butler, en nombre de los ingenieros agrónomos y de Montes, y de los peritos agrícolas y ayudantes de Montes, ofrecieron el homenaje al ministro de Hacienda por los desvelos y el apoyo prestado a la política de la gran empresa del Catastro Agronómico español. Ello les indujo a solicitar del señor Cavestany que le concediera la preciada condecoración, y el ministro lo estimó pertinente y lo sometió al Consejo de ministros, aprobándose.

DISCURSO DEL SEÑOR CAVESTANY

El ministro de Agricultura pronunció un discurso y dijo que hoy era

un día de fiesta para el campo español porque es un acto de unidad y aunque constituye un lugar común en la vida del campo español el de

considerar al hombre que gobierna la Hacienda pública como enemigo natural del que hay que defenderse y hasta huir, ha llegado el momento —dijo el ministro— de declarar que los hombres del campo y los de hacienda nos miramos cara a cara y nos volvemos hacia la más alta representación de la Patria para firmar nuestro propósito inquebrantable de marchar unidos y apoyados mutuamente hacia la grandeza de la tierra que nos ha tocado el honor y la incomodidad de habitar.

El ministro, que representa en el Gobierno al campo español, concede hoy la máxima recompensa al de Hacienda, bajo el mando de Franco, y al servicio de una revolución hecha, principalmente, por campesinos acabo, por tanto, la antítesis Agricultura-Hacienda.

En nombre de esta fidelidad del campo español, colocamos hoy, sobre el pecho del ministro, la más alta recompensa agrícola. Las aportaciones del Estado español bajo el mando de Gómez de Llano, han sido rápidas y certeramente canalizadas.

Destacó luego la misión del ministro de Hacienda su competencia y su relevante personalidad y terminó con los gritos de ¡Viva Franco, Arriba España!

PALABRAS DEL MINISTRO DE HACIENDA

Seguidamente, el de Hacienda dijo que la condecoración le llenaba de alegría y de agradecimiento al ver cómo los ingenieros agrónomos y de Montes, los ayudantes y los peritos agrícolas, cuando vieron convertidas en ley las normas que rigen la realización del Catastro en España, adoptaron el acuerdo de pedir al ministro de Agricultura y a los compañeros del Gobierno que asistían al acto la propuesta de la concesión de la condecoración.

Por último, dijo que el ministro de Hacienda no dejará de apoyar todas las pretensiones que intente el señor Cavestany para el mayor engrandecimiento de la agricultura.

Otto Strasser quiere actuar en las dos Alemanias

Franco del Main, 9 (4 t.).—Otto Strasser, que un tiempo fue jefe de los camisas pardas nacionalsocialistas, ha manifestado que piensa organizar en las dos Alemanias la «Liga para la renovación de la nación».

Asegura que tiene incontables partidarios que están esperando poder participar en su movimiento. Indicó que iniciará una «labor político-legal» en un futuro próximo. No mencionó si se le había concedido permiso para organizar en Alemania oriental. Expresó que sus objetivos de una Alemania neutral, rearmada y unificada, están de acuerdo con el sentir de la mayoría del pueblo alemán.

LOS INMUEBLES HISTORICO-ARTISTICOS QUEDARAN EXENTOS DE CARGAS FISCALES

Y no podrán ser destinados a usos incompatibles con su carácter y significación

Madrid, 9.—Los monumentos-históricos artísticos no podrán ser destinados por sus propietarios, poseedores o usuarios a usos que por el Ministerio de Educación Nacional se estimen incompatibles con su valor y significación artística o histórica.

Los proyectos de utilización de dichos monumentos se pondrán en conocimiento del Ministerio. El Estado podrá expropiar los edificios declarados monumentos histórico-artísticos cuando el propietario haga de ellos uso indebido y cuando estén en peligro de destrucción o deterioro.

En correspondencia a las limitaciones que impone, esta ley que se llevará a la aprobación del pleno de las Cortes, los inmuebles histórico-artísticos quedan exentos de cargas fiscales.—Cifra.

Ataques comunistas contra las fuerzas del Gobierno de LAOS

Pero los leales han reconquistado las posiciones perdidas

Washington, 9 (4 t.).—Se han producido en los últimos días ataques comunistas en Laos, que han enfriado las esperanzas oficiales de que la tensión mundial pueda mitigarse en la próxima conferencia de los «cuatro grandes» en Ginebra.

Informaciones de Saigón dan cuenta de que tres batallones por lo menos de tropas comunistas han iniciado el ataque contra las fuerzas del Gobierno de Laos, en las montañas de la frontera del Vietnam septentrional comunista.—Efe.

Saigón, 9 (4 t.).—Las fuerzas de Laos han reconquistado las posiciones tomadas por las tropas rebeldes y han obligado a éstas a retirarse hacia el este, según informan funcionarios oficiales del Gobierno de Laos.—Efe.

IMPOSICION DE LA GRAN CRUZ

Entre grandes aplausos el señor Cavestany impone al de Hacienda las insignias de la Gran Cruz del Mérito Agrícola. Seguidamente, el señor Gómez de Llano obsequió con una copa de vino español a todos los asistentes.—Cifra.

El nuevo embajador de Jordania, en Madrid

Las relaciones hispano-árabes seguirán siendo de perfecta amistad

Madrid, 9.—Su Alteza Real el Emir Hussein Nasser, nuevo embajador del reino hachemita del Jordán en España, llegó ayer a Madrid y, a preguntas de un periodista, manifestó que la acogida oficial y popular dispensada a sus Reyes por parte de S. E. el Jefe del Estado español, de su Gobierno y del pueblo, han dejado en los ánimos de los Soberanos las mejores impresiones, los más bellos recuerdos y una huella imborrable que ejercerá eficaz influencia en la consolidación de las relaciones de amistad que vinculan a España, a Jordania y a los países árabes en general.

UN TREN, 16 millones de ptas.

Detroit, 9.—La General Motors está construyendo un nuevo tren ligero y rápido, que será terminado, a más tardar, este año.

Estará movido por una sola locomotora Diesel, con una turbina de mil doscientos caballos. Puede llevar cuatrocientos pasajeros y hacer una velocidad de más de ciento sesenta kilómetros por hora, consumiendo de tres a cuatro litros de combustible. Su costo es de dieciséis millones de pesetas.



¿Les gusta el mar? ¿Quiéren dar una vueltecita bien en la motora, bien en el torpedero que les presentamos? Pues ¡hala! animarse y adelante. Por nosotros no hay inconveniente alguno. Pueden empezar.

Nosotros, por ahora, preferimos quedarnos en tierra... con algo de agua de vez en vez, pero del botijo.



El grabado tiene sabor añejo. Pero a pesar de ello, no ha perdido el encanto y la gracia que le da la presencia de una figura femenina. Una figura que es una cantinera francesa, ataviada con traje típico, de allí por los años 1855-1856. Como verán, efectivamente, el sabor rancio existe.

SE REGISTRO ACTIVIDAD TORMENTOSA EN LA CUENCA DEL DUERO

Probable inestabilidad de carácter tormentoso

Madrid, 9.—Informa el Servicio Meteorológico que durante la noche se desarrolló actividad tormentosa en el Duero alto y medio y alto Ebro. Vientos del nordeste procedente de Europa Central. Penetraron por el norte produciendo un ligero descenso de la temperatura en el curso de la noche pasada. Se recogieron cinco litros de agua en Burgos.

Como tiempo probable se anuncia inestabilidad con carácter tormentoso en los Pirineos vasco-navarros y cuencas altas del Ebro, Duero e Ibérica continúa penetrando viento del nordeste ligeramente fresco.

Córdoba registró la temperatura máxima de España con 38 grados y Cáceres y Burgos la mínima con 13. Cifra.

«PENSAR EN EL CANCER NO ES TEMERLE, SINO DETENERLE»

(Asociación Española contra el Cáncer)

CRONICA DE LA CIUDAD

Para los temperamentales, la semana que hoy termina ha sido pródiga. Un suceso de los que esporádicamente suelen brotar, ha llenado las horas de aquellos que tienen propicio el espíritu para el plato fuerte del escándalo. La morbosidad, a falta ya de los folletines, tiene que buscar una compensación en las salas de las Audiencias.

Y es lástima que ya no se cultive la famosa novela finisecular en la que, como es sabido, fueron maestros Fernández y González, Pérez Escrich y Ortega y Frias entre otros, pues como los hechos de cierta índole no salen todos a la feria, no es posible saciar a los que esperan paladear los menús truculentos.

Escribimos esto, porque un gran sector de ciudadanos ha acudido en estos días a presenciar el gesto de un desgraciado delincuente, abrumado, como es natural, por mucha "cara dura" que represente, por el peso de la vergüenza y, posiblemente, por el delirio del arrepentimiento. No vamos a discutir hasta qué punto el tal sujeto sea, psicológicamente, más o menos responsable, pero, es de suponer que si alguno de sus sentidos funciona, el espectáculo de una masa, en la que predomina, precisamente, el "sexo débil", esperando verle subir al coche celular entre guardias, le haría el mismo efecto que el de un público contemplando a un tigre bien amarrado. Y, naturalmente, de ese desgraciado tenía que surgir una protesta contra los sentimientos tan poco caritativos de los que acudían a contemplarle.

Pero la humanidad es así. La desgracia ajena parece que nos divierte y el comentario es siempre cruel. No llegará, de seguro, a un dos por mil los que expresen sus sentimientos, en esos casos, con un sentido de piedad y de conmiseración; casi todos tienen para el reo las palabras más duras y acerbas, sin pararse a meditar los caminos que pudieran llevarle a desear la Voz y sin pensar, tampoco, que nadie estamos libres de la tentación y "el mal momento": que todos somos barro, y el espíritu muchas veces flaquea.

Cuando en estas tardes salíamos de la Audiencia, después de escuchar unos magníficos torneos de ingenio, y contemplamos el espectáculo que hemos descrito, nos parecía que las sombras de Concepción Arenal y de María de Echarri, trataban de amparar con un velo de lágrimas la desgraciada figura de un muchacho a quien nosotros no podemos juzgar. La justicia aquí, y en el cielo Dios, han de dar a su cuerpo y a su alma la condena que merezca.

UN VECINO DE CARBONERO EL MAYOR ENCUENTRA EL ESTUCHE CERTINA

Como recompensa recibe un reloj CERTINA y 250 pesetas

El programa radiofónico «La palabra mágica», que patrocinado por Relojería Atalaya transmite Radio Segovia a las 10.45 de la noche, ha revolucionado la provincia de Segovia. Semanalmente se «extrae» un estuche en un pueblo. La persona que tiene la fortuna de encontrarle, es recompensada con un reloj Certina y 250 pesetas. Legislador Yagüe, de Carbonero el Mayor, encontró hace unos días este estuche en la escalinata de la iglesia. Creyendo que era una simple caja vacía sin importancia, la apartó con el pie. Pero la curiosidad triunfó y, al abrirla, halló una nota escrita que dice así: «Señora, señorita, caballero! Ha tenido usted la suerte de encontrarse un reloj Certina y 250 pesetas, si el próximo viernes, día 8, se presenta en Radio

Segovia, a las diez de la noche, con este paquetito y la adjunta nota, en el concurso «La palabra mágica», patrocinado por Relojería y Óptica Atalaya.

Le damos nuestra más cordial enhorabuena y nos despedimos de usted hasta el próximo viernes.»

Anoche, en los estudios de Radio Segovia, le fué entregado el reloj Certina y las 250 pesetas. Ahora en toda la provincia esperan con impaciencia... y es natural: ¡el premio es un reloj Certina!—R.

ESCRIBIR O NO ESCRIBIR...
Para escribir una
Hispano Olivetti

ANUNCIOS POR PALABRAS

- PERDIDAS**
PERRITO rojo, seis meses, orejas grandes, Coquer. Razón, Casa Encinas.
- SIRVIENTAS**
SE NECESITA muchacha sabiendo bien obligación. Buen sueldo. Villa Angela.
- ENSEÑANZAS**
SE NECESITA sirvienta para sacerdote solo. Párroco Narros de Cuéllar.
- ALQUILERES**
SE ALQUILA local para muebles o trabajar en él. Buitrago, 11, principal.
- COGERIA** algún estable temporada verano. Chamberí, Casa Basi.
- TRASPASOS**
TRASPASO local para industria, junto plaza Franco. Razón, Restaurante Garrido.
- COMPRAS**
COMPRO sacos vacíos nitrato Caligé. Almacén de Sacos. Zorrilla, 6.
- VARIOS**
FANGER. Sananes Hermanos. Apartado Correos, 252. Enviamos medicamentos extranjeros. Consultenos.
- EXPLOTACION** de patente. Se concederán licencias para la explotación de la patente número 162.747, por «Máquina de fijar tacones al calzado». Dirigirse al Registro de la Propiedad Industrial. Madrid.

MOTO GUZZI HISPANIA

mantiene su prestigio al obtener el título de SUBCAMPEONA DE MARCAS, en el I Campeonato de Castilla de Regularidad, después de la brillante actuación en las XII Horas-Vuelta a los puertos (Madrid, 19-6-55).

Sus altas dotes de resistencia han sido confirmadas en la más larga y dura carrera de la XXIV Horas de Montjuich, CLASIFICANDOSE en la CATEGORIA de 100 c. c.:

- 1.º J. C. Varadé y H. Ferrari, sobre GUZZI «Z» 98 c. c.
- 2.º J. Marcet y A. Marcet, sobre GUZZI «Z» 98 c. c.
- 3.º C. Tuñón y Sans, sobre GUZZI «Z» 98 c. c.
- 7.º «Xuaco» y Veiga, sobre GUZZI «Z» 98 c. c.

CUATRO MAQUINAS PRESENTADAS,
CUATRO MAQUINAS DESIGNADAS!

La MOTO que presta servicio seguro

Concesionario exclusivo para Segovia y provincia:

Auto-Industrias Martín
Azoguejo, 7. (Edificio Columba)
SERVICIOS AUTORIZADOS: Cuéllar, Lorenzo Poza.—Nava de la Asunción, Juan García.—Cantalejo, Cecilio Frespada.—Sepúlveda, Julio García

Información Local

PROYECCION DE FOTOGRAFIAS Y PELICULAS EN COLOR DEL SEÑOR MARIN PEREZ

Se celebró anoche en la clausura del salón fotográfico de la S. D. E.

En la sala de lectura de la Biblioteca Pública se celebró ayer, a las once y media de la noche, un sencillo acto con motivo de la clausura del III Salón de Fotografía de Montaña y Artística de Segovia, organizado por la Sociedad Deportiva Excursionista y patrocinado por el Ayuntamiento de la ciudad.

Asistieron el gobernador civil, señor

LA FIESTA DE SAN CRISTOBAL EN LA BASE MIXTA

Esta mañana han comenzado las fiestas en honor de San Cristóbal en la Base Mixta. Ha habido competiciones deportivas y un encuentro de fútbol entre aprendices y soldados, que ganaron los primeros por 1-0. Por la tarde han asistido, a un cine de la capital para presenciar la proyección de una película.

Mañana, a las once, se celebrará una misa solemne en San Antonio el Real, a la que asistirá la tropa y demás personal de la Base. El lunes se oficiará una misa de difuntos por los fallecidos del Servicio de Automovilismo del Ejército.

PUNTADILLAS

«Todo es según el color del cristal con que se mira.»

En este mundo traidor, Don Tris que es hombre sesudo tiene por sesos, engrudo, mas vive, como un señor.

En este mundo traidor, Don Tristán encopetado, si por favor se ha encumbrado, se derrama en el favor.

En este mundo traidor, como vives, como fumas, en tu honor así te sumas, y te "suman" en tu honor.

En este mundo traidor, según con alhumado lento, un ojo clarividente, así, serás triunfador.

En la vida con ardor, mídate, cámbiate y gira: "todo es según el color del cristal con que se mira".

M. SANZ MONTARELO

ñor Marín Pérez y señora, y el señor Yraola, alcalde de la ciudad, que fueron atendidos por la bibliotecaria, doña Manuela Villalpando de Vera y miembros de la Sociedad Deportiva. Una vez recorridas las salas de la Exposición, el señor Marín Pérez exhibió ante los invitados, entre los que figuraban además de los socios de la Deportiva, buen número de expositores y aficionados a la fotografía artística, una completísima colección de fotografías en color realizadas por los sistemas Agfacolor y Kodakrome y proyectadas mediante diapositivas por el mismo señor Marín Pérez, que merecieron por la perfección del colorido y belleza de los encuadres y de los temas, unánimes elogios de los presentes.

Seguidamente, don Pascual Marín procedió a pasar dos películas de las que es autor, filmadas también en color Kodakrome. La primera de ellas, sobre la visita a Segovia y a los castillos de nuestra provincia del ex embajador de los Estados Unidos Mr. James C. Dunn, que mereció en el certamen de cinematografía aficionada de Suiza, una mención honorífica, y otra con el título «Toros en Castilla» sobre las fiestas tan llenas de tipismo de nuestros pueblos y que obtuvo en el mismo certamen un primer premio.

En el intermedio, los invitados fueron amablemente obsequiados con un refresco por la Directiva de la S. D. E., quedando todos los asistentes muy complacidos de la grata reunión y del ambiente de sencillez y camaradería que reinó en ella.

PARTIDO BENEFICO EN EL PEÑASCAL ENTRE EL SAN LORENZO Y LA GIMNASTICA B

Mañana, a las seis y media de la tarde, en el campo de El Peñascal se celebrará un encuentro de fútbol entre los equipos Gimnástica Segoviana B y San Lorenzo, a beneficio del Santo Hospital de la Misericordia y disputándose una magnífica copa donada por el gobernador civil de la provincia.

De antemano se presenta como muy interesante este encuentro, ya que en el equipo de San Lorenzo se alinearán conocidos jugadores segovianos, algunos de los cuales, como Valentín, Costa y Saugar, que pertenecen al barrio, contando, además, con los refuerzos de Mariano y Domingo.

Tenemos noticias de que el equipo gimnástico también presentará una buena alineación, por lo que, repetimos, creemos resultará de gran interés el partido, a lo cual debemos agregar su simpático carácter benéfico.

CALIFICACION MORAL DE LAS PELICULAS

- «El hijo del pirata» (3 R.).
- «Hogar, dulce hogar» (3).
- «Investigación criminal» (2).
- «Madame de...» (3 R.).
- «Sesenta segundos de vida» (2).

Mañana comienza el VIII Curso de Verano para Extranjeros

Dionisio Ridruejo pronunciará la conferencia inaugural

Mañana, con una misa que se celebrará en la iglesia parroquial de la Santísima Trinidad, a las once y media, se inaugurará el VIII Curso de Verano para Extranjeros, que se celebra todos los años en nuestra capital.

Después de la misa se verificará el acto de apertura del Curso, que tendrá lugar en el aula de San Quirce, pronunciando el discurso inaugural don Dionisio Ridruejo Jiménez.

La entrada a este acto será pública. Ya han llegado varios estudiantes de diversas nacionalidades, aunque predominan los franceses.

El lunes, a las nueve y media de la mañana, darán comienzo las clases con arreglo a los horarios señalados al efecto. Tomarán parte en estos cursos los profesores matrimonio Guenoun y señor Drapier.

Reunión de la Junta Provincial Reguladora de Precios y Márgenes Comerciales

Precios que regirán en la semana del 10 al 16 de Julio

La Junta Provincial de Precios y Márgenes Comerciales celebró ayer su reunión semanal en la que se tomó el acuerdo de variar el precio de algunos artículos, por lo que en la semana del 10 al 16 de Julio regirán los precios que a continuación se detallan:

CARNES
Vacuno mayor.—Carne de 1.ª, 26 pesetas kilo; de 2.ª, 18,00; de 3.ª, 10,00.
Vacuno menor.—Carne de 1.ª, 33 pesetas; de 2.ª, 25; de 3.ª, 14.
Cordero lechal.—Clase única, 27 pesetas.
Lanar menor.—Paletilla, falda y pescuezo, 25,00; pierna y chuletas, 27,00.
Lanar mayor.—Paletilla, falda y pescuezo, 16,00; pierna y chuletas, 8,00. Cordero lechal, tajo único, 27 pesetas el kilo.
Ternera.—Extra y 1.ª, libre; 2.ª, 26 pesetas; 3.ª, 18.
Cerdo.—Cabeza entera y en redondo, 16,00; costillas con su carne, 22,00; costillas descargadas, 10,00; chuletas, 34,00; espinazo, 12,00; lengua, 20,00; lomo limpio y solomillo, 44,00; magro, 34,00; manteca en peña, 14,00; morcillas, 14,00; pestorejo, 17,00; pies y codillos con carne, 14,00; pies y codillos descarnados, 10,00; riñones, 20,00; salchichas, 28,00; sesos, unidad, 3,00; tocino fresco, 21,00.

Clasificación de las reses de ganado vacuno
Clase extra: solomillo y riñones.
Clase 1.ª: tapa, cadera, redondo, lomo, contra, babilla, aguja, espaldilla y pez.
Clase 2.ª: carne magra (morcillo, llana y bajada de pecho), brazuelo y morcillo.
Clase 3.ª: pescuezo, pecho, rabo y falda.

Clasificación de la ternera
Extra: riñones y solomillo.
1.ª: contra, tapa, cadera, babilla, espaldilla y lomo.
2.ª: morcillo y aletas.
3.ª: falda, pescuezo y rabo.

FRUTAS
Limonas, 10,80; plátanos, 9,00; higos, 3,90; cerezas, 7,00; albaricocos, 7,80; paraguayas, 6,50; ciruelas, 6,50; perillos, 3,30; peras, 6,50.

PESCADOS
Agujas, 3,75; atún, 12,00 bacalao, 7,00; bertorellos, 8,00; breças, 7,50; bogas, 3,75; boquerones, 5,75; caballa o verdel, 4,50; cinta o sable, 6,50; chicharro, 5,50; gallos, 15,00; palometa, 7,70; pancho, 5,00; pescadilla terciada, 300 gramos a un kilo, 16,00; pescadilla con tripa, 8,00; pescadilla gorda, 10,50; sardinas, clase única, 8,00; voladores, 9,20; abejos sin cabeza, 12,00; congrio abierto, 18,00; congrio cerrado, 10,00; y la cabeza al mismo precio; besugos, 11,80; pescadilla ración, hasta 300 gramos, 12,00; bonito, 17,00.

VERDURAS
Acelgas, 2,00; berza, 0,75; cebollas, 1,65; cebollas, manojos de seis o ocho lechugas, 1,25; remolacha, 3,00; repollos, 1,75; zanahoria fina, 3,00; guisantes, 5,00; judías verdes, 2,80; patatas, 2,35; tomates, 3,10; alcachofas, 5,00.

SEGOVIA RELIGIOSA

Juventud Femenina de Acción Católica
Mañana, segundo domingo de nuestro retiro espiritual en la capilla de Madres Reparadoras. Por la mañana, doze a una, y por la tarde, de cinco a seis.

En las MM. Carmelitas Descalzas
Hoy comienza la novena a la Virgen del Carmen. Todas las tardes, a las seis y media, exposición, estación rosario, motetes, novena y salve. El día 17, fiesta sacramental. Por la mañana, a las ocho, misa de comunión a las diez, misa cantada, quedando expuesto S. D. M. hasta la función de la tarde, a las siete y media; predicando el R. P. Efrén, C. D.; celebrándose después la visita de altares y procesión con el Santísimo por el interior de la iglesia.

NOTICARIO JUVENIL
Campamento «Juan Sebastián Elcano»
Los miembros de las Falanges Juveniles y escolares que vayan a asistir al único turno de este campamento, deberán presentarse en la Delegación Provincial del Frente de Juventudes (Conde Castejón, 2), el próximo lunes, día 11, a las diez y media de la mañana, completamente uniformados y con el recibo de haber pagado la cuota de asistencia al mismo, para una vez realizado el oportuno encampanamiento, sean pasados revista por el delegado provincial.

Campamento «Alto de los Leones»
Se pone en conocimiento de los delegados locales, afiliados a las Falanges Juveniles y escolares, que el segundo turno de este campamento comenzará el día 16 del corriente, por lo que cuantos estén inscritos para asistir a él y no hayan abonado la cuota ni hayan sido reconocidos por el médico, lo harán antes del día 14.

REGISTRO CIVIL
Dos nacimientos y una defunción
Han sido hechas las siguientes inscripciones:
Nacimientos: Valentín Prieto Negales, hijo de Domingo y María Emigilia; María de las Mercedes Herranz Puebla, hija de Aquilino y Primitiva.
Defunción: Consuelo Esquilacha Vázquez, de seis meses.

LOTERIA PRO-CIEGOS
Sorteo del día 8.—Premiado con 50 pesetas, número 547. Premiado con 5 pesetas, lo terminados en 47.

SIRVIENTAS
Encontrarán colocación en Cursos de Verano para Extranjeros. Plaza del Conde Castejón, 8.

LE ESPERAMOS EN NUESTRA DELEGACION

Orbea

EL DIA 15 DE JULIO

SORTEO "Sobresaliente" Orbea

GRAN REPARTO DE PREMIOS Sobresaliente Orbea

DISTRIBUIDOR: DOMINGO AGUSTIN Núñez de Arcè, 4 MADRID

La bicicleta que todo el mundo desea... Orbea

A PLAZOS RELOJES GAMA
APARTADO 385-MADRID PIDA CATALOGO GRATIS

Información Local

FIESTA DE VERANO, PARA LOS SOCIOS DEL CASINO, EN LOS JARDINES DE SAN ROQUE

La Junta directiva del Casino de Segovia tiene el honor de invitar a los señores socios y familia a la fiesta de verano que se celebrará hoy, a las 10 de la noche, en el recinto de los jardines de San Roque.

LA MUSICA EN LOS PASEOS

Concierto núm. 15 de la temporada que ejecutará la banda de música de la Academia de Artillería mañana domingo, de doce y media a dos de tarde, en la plaza de Franco.

Primera parte

Pasodoble, pasodoble. Soutullo. El capricho de una reina, fantasía. Soutullo.

Segunda parte

Los gaviñanes, selección. (Solistas: Rosino). Guerrero. Tannhauser, gran obertura. Wagner. Obertura. Gottschalk.

TIEMPO EN SEGOVIA

En la tarde de ayer: presión atmosférica: 675,1 m/m. temperatura máxima: 34,9°. En la mañana de hoy: presión atmosférica: 675,6 m/m. temperatura mínima: 16,1°.

Reunión de la Junta de Mandos Sindicales

El concurso del Servicio Urbano ha quedado desierto

Ayer se celebró en la C. N-S. la reunión mensual de mandos sindicales, en la que, entre otros asuntos, se trataron los siguientes:

Se dió cuenta del interés de la Junta Nacional de Productividad por organizar cursos en nuestra provincia; se acordó hacer una petición al Ayuntamiento para que realice algunas modificaciones en el Plan de Ordenación Urbana de Segovia, que colaboren a evitar el paro, y se acordó felicitar al jefe del Sindicato de Ganadería por el éxito de la novillada-concurso, que permitió entregar 16.000 pesetas a nuestro amado prelado con destino a la Tómbola de Caridad.

Con motivo de la fiesta del 18 de Julio, se organizarán diversos actos: En la Colonia Marín Pérez se entregarán 500.000 pesetas a los beneficiarios de la segunda fase de esta Colonia. Luego se entregarán también los premios de productores ejemplares y el título de propiedad de una casa que regala la Junta de Ayuda al Productor, así como el premio de destreza en el oficio al obrero José Alvarez Lobo, y el Sindicato de Transportes entregará a Cándido Galván el producto de la suscripción abierta a su favor.

En cuanto al Servicio Urbano de Transportes, la Junta de mandos es-

tudió la situación creada por haber quedado desierto el concurso convocado por el Ayuntamiento para la adjudicación del transporte urbano, y deja en libertad al Sindicato correspondiente para que continúe el servicio en plan experimental, como hasta ahora lo viene haciendo, hasta que, de acuerdo con el Ayuntamiento, lo crea conveniente.

Sociedad de Iniciativas de La Granja-Tiro de Pichón de Segovia

CAMPO DE TIRO DE LA GRANJA
Domingo, 10 de Julio de 1955
A las 6 de la tarde
Tirada de platos: Copa Inauguración.
12 platos, 6 ceros excluyen
Inscripción: 50 pesetas
Premios
1.º Copa Inauguración y 40 por 100 inscripción.
2.º 30 por 100 inscripción.

Quemaduras por el sol

La mayoría de los peligros de una exposición descuidada al sol del verano pueden eliminarse empleando una capa cosmética, que extendida sobre la piel actúe de sombrilla protectora.

Las longitudes de onda de luz solar que enrojecen la piel y producen quemaduras de mayor o menor consideración, son inferiores a los 3.200 angstrom. Tales radiaciones se encuentran dentro de la zona ultravioleta del espectro solar y sólo representan un 0,2 por 100 de la luz total que nos envía el astro diurno. Como se ve son unas radiaciones mínimas en cuanto a cantidad, pero, debido al abuso del aire libre y de la ligereza de ropas, tan común en el verano, estas escasas radiaciones son suficientes para ocasionar las molestas quemaduras de la playa o de la montaña.

La cantidad de radiaciones que producen quemaduras dependen de la estación del año, de la longitud geográfica y de la hora de día en que se recibe el sol. Además hay que tener en cuenta la capa de ozono existente en la atmósfera, que absorbe estos rayos, y que cada organismo reacciona de diferente manera debido al estado de su piel, a su nutrición, al carácter del sistema vascular periférico y a su especial grado de sensibilidad frente a la radiación. Conviene advertir a los bañistas que la inmundicia de los rayos ultravioleta no depende del bronceado o formación de pigmentos de melanina en la piel. Lo que verdaderamente defiende el cutis de la acción abrasadora del sol, es el espesamiento de la capa externa de la epidermis al iniciar sus contactos con las radiaciones actínicas, que también se llaman así, y sufrir las primeras y mínimas quemaduras. Esto quiere decir que el grado de protección no puede juzgarse por el bronceado o tostado de la piel máxime teniendo en cuenta que el pigmento a veces es blanqueado u oscurecido por diversas condiciones o sustancias que no cambian el aspecto de la capa externa de la piel.

Para evitar a los bañistas las innumerables molestias producidas por estos rayos, los dermatólogos americanos han ideado recientemente una especie de sombrilla farmacéutica que consiste en emulsionar con una crema las partes expuestas al sol. Esta sombrilla o gabardina no es absolutamente impermeable a tales rayos, puesto que el tostado normal se admite tanto estética como fisiológicamente. Lo que interesa no es evitar el bronceado, sino librar al cuerpo de las quemaduras. Tenemos en cuenta las propiedades físico-químicas del espectro solar, la Asociación Farmacéutica Americana ha ideado una combinación de sustancias que reflejan o filtran las irradiaciones que producen quemaduras. En esta fórmula entra el salicilato de fenilo, el amino-benzoato de etilo, el boixido de titanio, la neocalaquina, el óxido ferrico amarillo y la cumarina, entre otros ingredientes compuestos por ceras y sustancias grasas. Estas sustancias se mezclan en forma de emulsión que tiene un color semejante al de la piel blanca corriente. Presenta además la ventaja de que se extiende y se puede quitar con facilidad con la ayuda del agua. Además la cualidad de que goza esta preparación de proteger al público en general contra las quemaduras solares, es muy útil en la práctica médica para resolver la defensa de la epidermis de los pacientes que manifiestan una sensibilidad anormal frente a la luz.

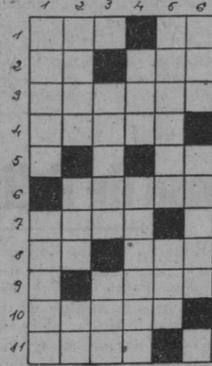
DR. OCTAVIO APARICIO

SEPA Vd. perder el tiempo

ADIVINANZA

Número 646:
De cabra y de leña soy obedecénme temblando, que a muchos cuesta la vida el no hacer lo que yo mando.
(Solución al núm. 645: Torba.)

CRUCIGRAMA 1.191. Por Mirospa



HORIZONTALES: 1. Pueblo de la provincia de Lugo. Arbol conífero.—2. Desinencia verbal. Agravados, lastimados.—3. Nombre de mujer.—4. Río de Rusia. Part. insep.—5. Especie de liebre de las pampas.—6. Filtrada.—7. Tejido fuerte.—8. Cifra romana. Pez acantopterigio (pl.).—9. Peludo.—10. Planta gramínea. Contracción.—11. Demostración de alegría. Demostrativo.

VERTICALES: 1. Vasija de metal semiesférica. Pulir.—2. Ciudad argelina. Planta hortícola. Seis.—3. Fruta dulce. Plural de letra.—4. (Al revés) Vocablo deportivo. Plancha de metal. 5. Nación americana. Rey de Israel. 6. (Al revés) Adverbio. Quiero con pasión.—7. Adverbio. Altar. Atrévas.—8. Villa de la provincia de Sevilla. Arrasa. Solución al crucigrama número 1.190

HORIZONTALES: 1. Más. Pisa.—2. Et. Lesas.—3. Tudela.—4. Enano. Ur. 5. Tana.—6. Milano.—7. Celo.—8. Os. Baden.—9. Ramona.—10. Aleta. eD. 11. Raso. Ese.

VERTICALES: 1. Meter. Colar.—2. Atún. Mes. La.—3. Dátil. Ref.—4. Len. Lobato.—5. Pelota. Ama.—6. Isa. Anodo.—7. SA. Uno. Enes.—8. Asirá. Anade.

CUANDO EDISON MURIO

Fué el 18 de Octubre de 1931, a las 3,24 de la madrugada, después de una enfermedad de diecisiete días, habiendo pasado los tres últimos en estado comatoso. Antes se despidió de todos sus colaboradores y se extinguió sin sufrimientos, con la serenidad y la paz propias de quien ha cumplido ochenta y cuatro años con su deber. Fué sepultado sin pompa, bajo una sencilla cenicienta, en el cementerio de Rosedale. En Nueva York se disminuyó la intensidad de todas las luces eléctricas en honor de su inventor y se guardó un minuto de silencio. Más de diez mil personas desfilaron ante su cadáver, expuesto en la biblioteca de West Orange.

UNA LECCION AL EMPERADOR

Augusto, el primer emperador romano, tenía fama de ser muy libertino y dicese que cuando gustaba de una mujer la hacía conducir a su presencia en una litera cubierta. Cierta vez ordenó que esto se hiciera con la esposa de un amigo del filósofo Atenodoro. Los dos cónyuges se mostraron disgustadísimos por aquel ultraje imperial, pero no se atrevían a desobedecer la orden del emperador. Entonces Atenodoro para salvar el honor de la esposa de su amigo, se valió de una treta. Vistióse con ropas de mujer y se puso en la litera. Cuál no sería la sorpresa del emperador, cuando, al descubrir la cortina de la litera, vio salir de ella a Atenodoro quien, empujando una espada, exclamó:

—Sire, ¿no temeis que alguien, para mataros, pueda hacer en serio lo que yo he hecho en broma ahora, para ponerlos sobre aviso?

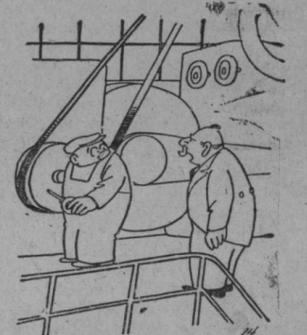
Esta advertencia fué oportuna para Augusto, quien sacó de ella mucho provecho.

¿SABE USTED...
...Que el ámbar no es sólo amarillo sino que también existe ambar blanco, negro y verde?

...Que Lombroso consideraba a la bicicleta como auxiliar del crimen y del robo, hasta el punto de que la celebre frase del juez francés "Búscame a la mujer" la reformaba en el sentido de que era necesario decir "Búscame la bicicleta".

...Que ha habido casos en que el albatros ha seguido a un buque durante dos meses, sin descansar ni un solo instante, lo que hace creer que estas aves tienen la facultad de dormir descansando sobre sus propias alas?

...Que según una estadística sobre la profesión de los suicidas, los farmacéuticos son los que menos recurren a tan fatal resolución?



—Oiga, Dupont; le agradecería que bajara al patio y que apartara un poco su coche, porque no puedo entrar con mi bicicleta

Cartelera de Espectáculos

CINE LAS SIRENAS REFRIGERADO

Rotundo triunfo
Domingo. A las 5, 8 y 11 noche
Charles Boyer, Danielle Darrieux
Vittorio de Sica, en un film de excepción
MADAME DE...
La más apasionante película que cautivó al mundo. Autorizada

CINE JUAN BRAVO

DOMINGO, 10. A LAS 4,30 Y 11 NOCHE
Magnífico programa doble, autorizado mayores
«EL HIJO DEL PIRATA»
Por Michael Redgrave y Jean Kent. Espectacular, heroica
Emocionante. Tecnicolor; y
«HOGAR, DULCE HOGAR»
Por Cary Grant y Betsy Drake. Divertidísima
A LAS 8 DE LA TARDE «HOGAR, DULCE HOGAR»
Tolerada menores. Butaca, 6 pts. Principal, 3, en todas las funciones

Cine Victoria (Refrigerado)

A PARTIR DE HOY
SESENTA SEGUNDOS DE VIDA
Alan Ladd, en la última y más brillante de sus películas
Paracaidista contra paracaidista en lucha mortal
Tolerada para menores. Precios populares.

Terraza Jardín

HOY, ONCE NOCHE
Fiesta en honor de los ganadores del II Concurso Provincial de Artistas Noveles
MAGNIFICA ORQUESTA
Entrada única, incluida consumición: 8 pesetas

Jardines España

(frente estación ferrocarril)
EL LUGAR MAS DELICIOSO EN VERANO
Mañana domingo, ¡extraordinario acontecimiento!
JULIO REQUENA (alta costura de Madrid) exhibirá su gran colección de creaciones de riguroso verano. Desfile de modelos.
7,30 tarde y 11 noche
Locutora: ANA MARIA BAYON.
ATRACCIONES
Para la verbena de noche se admiten encargos de cenas a la americana, con 24 horas de antelación.
Medias noches y copa de champán incluido en la entrada
Servicio continuo de autobuses plaza de Franco-Jardines España de 11 a 12 noche y de 2 a 3 de la madrugada

CINE Cervantes

Domingo. A las 5, 8,15 y 11
En una mano la ley, y en la otra, la pistola
EDWARD G. PAULETTE
ROBINSON-GODDARD
Investigación CRIMINAL
DIRECTOR: ARNOLD LAYEN
Tolerada para menores

Parque Almira

MAÑANA DOMINGO
GRAN ORQUESTA CASTILLA
Entrada incluida consumición

Continuamos...

las ventas durante la reforma de nuestro establecimiento.
Entrada por la puerta de Melitón Martín.
TEJIDOS PEYSMAR, S. L.
INTERESA
alquilar o comprar casa antigua, alrededor Segovia, para estudio pintor, con jardín o prado. Escriba: Crutchfield. Lista Correos, Madrid.

Por 450 pts. al día
PUEDE VD. ADQUIRIR UN MARAVILLOSO RELOJ AUTOMATICO ROTVAL
"SOLICITE CATALOGO GRATUITO"
ROTVAL-APART. 678-Madrid
SE NECESITAN AGENTES EXCLUSIVOS

Al servicio del campo
Maquinaria Agrícola - Material de Ganadería - Insecticidas
AZUFRE CUPRICO
para el tratamiento de MILDIU y OIDIUM de la vid
Sacos de 50 Kgs. a 304,50 pesetas
Corpus, 8 Teléfono 2353 SEGOVIA LUZ

No lo usó AUN?
Desengañese. Un lavado perfecto y comodo, solo con ESCAMAS SAQUITO
ESCAMAS SAQUITO LAVA Y VD. DESCANSA
ES UN PRODUCTO DE JABONERIAS PERSAN-SEVILLA

SONRIA, POR FAVOR
RECLAMONCETE
—El servicio de Correos funciona malísimamente. Figúrese que hace dos meses escribí a mi tío pidiéndole mil pesetas y aún no he recibido contestación.
Veraneo gratis Velasco. Por cada peseta de compra, un número. Seis mil pesetas en premios. Compre siempre en PERFUMERIA VELASCO

INFORME DEL LETRADO SEÑOR MUÑOZ GORDO

en la vista de causa seguida por apropiación indebida de trigo en el almacén del S. N. T. de Ortigosa de Pestaño

Con el salón de actos de la Diputación, donde, como es sabido, se han venido celebrando las sesiones de este juicio oral, abarrotado de público que se desbordaba por los pasillos, comenzó el informe del letrado señor Muñoz Gordo, defensor de nueve de los procesados.

La expectación había subido de punto ya que, después de la que podríamos llamar figura central del proceso, aparecían en la defensa del Sr. Muñoz Gordo otros encartados para quienes el Ministerio Fiscal había solicitado condenas rigurosas.

Al comenzar la actuación del letrado, se situaron en estrados y vistiendo la toga, varios señores abogados del Ilustre Colegio de Segovia.

A continuación extractamos el informe del señor Muñoz Gordo, calificado de notable pieza forense, quien comenzó de esta manera:

Señores magistrados: Creo, sinceramente, que así como todos tenemos en la vida un instante en que llegamos a la cumbre de nuestras venturas o de nuestras desdichas, de nuestras esperanzas o de nuestras desilusiones, de nuestra pujanza o de nuestra flaqueza, y, en suma, del anverso y del reverso de todas y cada una de las facetas de nuestra existencia, así también tenemos un momento en que nuestras responsabilidades y nuestros quehaceres llegan a su apogeo. Y ese momento, al menos para los reos a quienes defiendo y para mí, lo constituye este proceso.

No es frecuente contemplar causas como ésta, donde hay 22 procesados sentados en el banquillo; donde son 265 los delitos que se les imputan; donde suman 1.271 años las penas que en un principio se les han pedido; donde ascienden a varios centenares de miles las pesetas que a título de responsabilidad civil se les exigen; donde van ya más de mil cuatrocientos folios escritos; donde la expectación pública sea tan grande; donde el mismo juicio perdura ya varios días.

Aquí todo es enorme. Bien podría decirse que su volumen nos deja a todos un poco sobrecogidos. Sin embargo, no por eso debemos de empequeñecernos. Los hombres que están en ese banco procesados, los amigos que les acompañan, las familias que les asisten, acaso, muchas de ellas, aportándoles la ayuda de sus rezos y de sus lágrimas, están pendientes de nuestras intervenciones y las esperan como el que confía y cree en un milagro. Y esto nos obliga a corresponder a su fe viniéndonos para no entregarnos a la distracción, ni a la pasión, ni al desaliento. Tienen que ser la serenidad, la meditación y la confianza las que guíen en este acto nuestro pensamiento. Y para eso hemos de concentrar la atención en el estudio de la causa, prescindiendo de galanuras, porque esto no es un torneo literario, sino ciñéndonos a hablar claro y en serio.

Vamos, pues, a ver si nos entendemos. Y sobre todo, vamos a ver si nos ponemos de acuerdo con el Ministerio Fiscal, porque es con el cultísimo representante del Ministerio Público con quien se necesita, principalmente, dialogar. Pero, observad que he empleado la palabra «dialogar», porque aquí lo que hay que hacer, no es contender o luchar contra el Ministerio Público al modo ingenuo como lo suele entender el vulgo, no. Aquí lo que hay que hacer es contrastar las ideas de todos y liberarlas de los errores que contienen, para presentarlas al juicio del Tribunal sentenciador con una prístina y una fuerza argumental que sirvan de soporte al acierto y a la justicia de su decisión.

Así pues, en puridad, señores, yo no voy más que a examinar la acusación. Y lo voy a hacer con agrado, por ser el afán de perfeccionarlas el que me inspira al informar. Con ello ya comprenderán que en este proceso la actuación realmente difícil es la que ha desempeñado el ministerio fiscal, porque en esta vida lo profundo, lo meritorio, lo grande, lo difícil es ser autor, es el hacer, es el crear. Ahora bien: como toda obra humana no es nunca perfecta, tócame a mí ahora, por imperativo del deber, una misión mucho más fácil: expresar a la Sala lo que en mi humilde creencia debe de ser rectificado de la acusación fiscal.

No hace muchas horas leía yo una conferencia, asaz, interesante, pronunciada en el Instituto de Derecho procesal. ¿Sabéis cómo se titulaba? Pues así: «El Ministerio Fiscal, magistratura del amparo». ¿Y sabéis quién fue su autor? Don Alfonso de Miguel: el propio fiscal.

Mas, si el título de aquella conferencia es de por sí revelador para comprender cuál fuera el sentido humano y protector que este ilustre jurista asignara al Ministerio Fiscal, merece la pena penetrar unos segundos en su fondo y encontrar en él cómo nuestro contradictor de hoy decía entonces: «Nadie como el fiscal siente la sensación insoportable de responsabilidad ante un reo prácticamente indefenso». «Nadie como el fiscal siente la necesidad de una defensa animosa que proponga mitigaciones o excusas que acaso él no acertó a ver». «El fiscal no teme nunca ver vencida su tesis». «El fiscal lo que teme siempre es equivocarse». ¡Magnífico, se-

ñor. Estas frases tuyas son insuperables!

Pero yo le voy formular un ruego. Le voy a solicitar que las mantenga con relación a este proceso, porque si lo hace y todos colaboramos lealmente a su sentenciación será poco probable que incidamos en el error, que nadie tengamos que sentirnos preocupados por ese fantasma que para todos implica, como él decía, el miedo a la equivocación. Siempre me he preciado de ser realista y no estoy dis-

Defensa de Felipe Pérez Aguado

Cuando Eduardo Ramos formuló su denuncia inicial contra este procesado, dijo: «Qué Felipe Pérez le había firmado varios contratos de la campaña pasada». Ahora bien: la campaña pasada a que se refería Eduardo Ramos en el mes de Septiembre de 1952 en que prestó tal declaración, era la campaña 1951-52; era la campaña que, según todos los Decretos de Ordenación triguera, empezó el 1.º de Junio de 1951 y terminó el 31 de Mayo de 1952; era una campaña distinta de la vigente en el mes de Septiembre de 1952 en que Eduardo Ramos declaró; era una campaña donde no estaba comprendido el mes de Agosto de 1952. Y como ese contrato por el cual acusa el Ministerio Público a Felipe Pérez Aguado, fué formalizado y cobrado en Agosto de 1952, está fuera de duda que tal contrato corresponde a la campaña 1952-53, esto es, se halla dentro de la campaña que se inició el 1.º de Junio de 1952 y terminó el 31 de Mayo de 1953, puesto que el mes de Agosto de 1952 figuraba comprendido entre una y otra de aquellas fechas, y, por consiguiente, no puede ser uno de los contratos que al decir de Eduardo Ramos le había firmado el procesado Felipe Pérez «durante la campaña pasada», o sea, la de 1951-52.

Porque la cosa es clara: Felipe Pérez entregó todo el trigo de su cosecha de 1952 a Eduardo Ramos, como jefe del almacén de Ortigosa de Pestaño. Esto está archidemostrado. Si no se quiere que este trigo, real-

mente entregado, esté comprendido en ese contrato de 26 de Agosto de 1952, tendrá que estar comprendido en otro contrato. Y este otro contrato correspondiente a ese trigo realmente entregado por el procesado, tampoco ha aparecido. ¿Qué significa esto? Pues que, como decimos, ese contrato de 26 de Agosto de 1952, no es un contrato falso, sino verdadero y correspondiente a un trigo realmente entregado.

Por lo tanto y resumiendo, el Ministerio Fiscal llega mucho más allá que el Juzgado Instructor. El Juzgado dijo: «No se ha podido precisar la cuantía exacta de este segundo delito, por no encontrarse el correspondiente contrato». Y el Ministerio Público dice: «Si, sí. Este delito es el reflejado en el contrato de 26 de Agosto de 1952». A lo cual nosotros oponemos: «No, no. Este contrato de 26 de Agosto de 1952, atañe a un trigo de la cosecha de 1952, entregado realmente durante la campaña de recogida de 1952-53, y, por consecuencia, no puede ser uno de los de la campaña pasada» a de 1951-52 a que Eduardo Ramos se refirió. Luego ese contrato y subsiguiente delito de «unas 20.000 pesetas», sigue sin tener en la causa una prueba material. No se celebró. No es más que el producto de una fantasía nacida de la inseguridad y de la turbación con que este procesado se condujo en su primera declaración. Y al no existir la prueba, vosotros sabéis mejor que yo, que por tal contrato es imposible hacer objeto al procesado de sanción.

La imaginación de Ramos fué fértil. A uno le hacía firmar el contrato, a otro le mandaba a cobrarle. Al que le hacía firmar el contrato le decía que hiciera el favor de suscribirle porque se trataba de un trigo que le había sido entregado, pero que el agricultor no quería que se supiera su nombre. Y al que le mandaba a cobrarle le decía que tal trigo le tenía ya él pagado o anticipado. Pero nunca, fijados bien, nunca ordenó firmar y cobrar el contrato a una misma persona, porque entonces, como tampoco esa persona había entregado el trigo, si que se habría enterado de la falsedad del contrato y de la malversación que por este procedimiento cometía Ramos. Así es que eran actos aislados los de cada uno de los procesados. Todos le creían de buena fe. Pero ninguno estaba de acuerdo previo con los demás, ni siquiera sabía quienes habían sido esos otros, ni lo que hubieran hecho cada uno de ellos.

De modo que tanto por lo que se refiere a los contratos en que la intervención de los procesados se limitó solamente a firmarles como supuestos vendedores del grano, como que por lo que afecta a los contratos que cobró Gabriel Redondo, su verdadera calificación sea la de «cómplices», pues si bien es verdad que cooperaron con el cobro de unos contratos y con la firma de otros a la malversación de Ramos, como los hechos pudieron ejecutarse en la misma forma sin la presencia y conducta de estos procesados, es claro que, de considerarse responsables, sólo deben serlo a título de cómplices.

Otro problema diferente es el relativo a la calificación de Martín Redondo, respecto a los contratos que también le mandó cobrar Ramos. Porque este procesado trató de cobrarles, pero por un accidente ajeno a su voluntad, esto es, por ser menor de edad, el Banco se negó a pagarles, haciéndoseles efectivos a Severiano Sastre y limitándose el procesado a ser un simple portador del dinero desde la ventanilla del Banco hasta la puerta del mismo donde se le entregó a Ramos. Y por estos hechos es de toda evidencia que «solamente se le puede conceputar como autor «en grado de tentativa», tal y como la define el artículo 3.º del Código Penal, cuando afirma que «hay tentativa cuando el culpable da principio a la ejecución del delito directamente por hechos exteriores y no practica todos los actos que debieran producirse por causa o accidente que no sea su propio y voluntario desistimiento.»

Finalmente, he de hacerlos una consideración que me dicta la equidad. Ya concebís el arbitrio que os concede el artículo 61 de nuestro Código Penal para graduar la medida de la pena, «confiando» como dice sabiamente el Tribunal Supremo—, en que vuestra conciencia de juzgadores pondrá siempre las condiciones del delincuente y las de su delito hasta donde llegue la humana concepción de lo justo y sin pediros que rindáis

Defensa de Angel Sastre Benito

Sigamos con el procesado Angel Sastre Benito. A este procesado se le acusa de haber suscrito con Eduardo Ramos tres contratos de compraventa de trigo al S. N. T., por un valor de 26.130 pesetas los dos que tienen fecha 17 de Marzo de 1952, y de 32.134,25 pesetas el tercero que lleva fecha 3 de Marzo de 1952.

En principio, ya habréis observado a través del dictamen pericial solicitado por nosotros para comprobar la legitimidad de las firmas de ese contrato atribuidas al procesado, que según los Peritos el procesado no ha firmado el contrato de 3 de Marzo de 1952, con lo cual es visto que no procede condenarle por este delito.

Luego es evidente, según estas declaraciones de Ramos, que tales contratos se los firmó Angel Sastre en una misma fecha, a una misma hora, en un mismo lugar y en un solo acto.

Pero además, si fuera cierto lo declarado por Ramos, que Angel Sastre le firmó los tres contratos una misma tarde, hacia las ocho, y que poco después les cobró y repartieron su importe esa misma tarde, los tres contratos figurarían formalizados y cobrados el 17 de Marzo o el 3 de Marzo, pero no uno el 3 de Marzo y los otros el 17 de Marzo. De modo

que no puede ser cierto lo dicho por Ramos en cuanto a los tres contratos.

Continúa el letrado el razonamiento y después de sentar— a su juicio— conclusiones categóricas, termina diciendo:

Y en tal situación, vosotros diréis si es factible fundarse en esas declaraciones contradictorias y de realidad imposible que hizo a última hora Ramos, para atribuir a Angel Sastre la comisión de los delitos de falsedad y estafa que implica ese tercer contrato de 3 de Agosto de 1952, que no aceptamos. Por este sistema, Ramos o cualquier otro, puede cargar a la cuenta y responsabilidad de Angel Sastre todos los contratos que quieran. Mas como no podemos relegar al olvido el resultado de la prueba pericial, ni prescindir del contenido de las declaraciones uniformes y, desde el primer momento, totalmente veraces y sinceras de Angel Sastre, ni de las deducciones impuestas por la lógica, ni de los dichos primitivos y éstos también veraces de Ramos, hemos de concluir que en este proceso únicamente existe base para acusar y penar a Angel Sastre por el contrato de 17 de Marzo o los dos ejemplares del mismo que hemos mencionado.

Defensa de Gabriel y Martín Redondo Rubio

Continuó con la defensa de Gabriel y Martín Redondo Rubio. Estos dos procesados son cuñados de Ramos. Y su actuación en esta causa es idéntica y consta exactamente concretada, porque tanto el uno como el otro han hecho lo que les ha ordenado Ramos.

A Gabriel Redondo le mandó cobrar dos contratos en el Banco Español de Crédito de Nava de la Asunción, por un valor total de 57.757 pesetas, y otros cinco contratos en el Banco Español de Crédito de Segovia por un valor total de 53.944,50 pesetas. Y el procesado les cobró, firmó el «recibo» a su propio nombre y entregó su importe íntegro a Ramos.

Y a Martín Redondo, le ordenó cobrar otros cuatro contratos en el Banco Español de Crédito de Nava de la Asunción, por un valor total de 62.400 pesetas. Y el procesado trató de cobrarlos, no pudo lograrlo por ser menor de edad, hubo de hacerlo a su ruego el testigo de esta causa Severiano Sastre y se limitó, por ello, a recoger el dinero en la ventanilla del Banco y dárselo a Ramos.

A continuación examina los hechos y las pruebas y sigue:

Por consiguiente, lo que hizo Ramos fué prevalerse de la ascendencia que ejercía sobre los dos procesados, primero, por su condición de hijo del que entonces era teniente coronel primer jefe de la Guardia Civil de esta provincia; después, por su cargo de jefe de almacén del S. N. T. en Ortigosa de Pestaño; y, finalmente, por su relaciones con la hermana de los procesados y su cercana familiaridad, para granjearse su amistad, conquistar su buena fe y utilizarlos como medio puramente material y sumamente cómodo al objeto de conseguir mejor sus propósitos. Y lo que hicieron los procesados fué alucinar-se ante esa perspectiva de poder, de influencia y de familiaridad que les ofreció Ramos y obrar al dictado de sus determinaciones, como simples autómatas, sin pararse a medir un instante en la imposibilidad lógica de todos aquellos hechos ni en la facilidad de su descubrimiento.

Lo que interesa ya es perfilar si presentaron o no rasgos que les hagan caer en el ámbito de la criminalidad. Y a este propósito a mí me parece típicamente aplicable al caso de estos procesados, aquella doctrina del

Tribunal Supremo contenida en la sentencia de 13 de Mayo de 1948, declarando: «Que en la necesidad de decidir si los actos que ejecutó el delincuente a título de mandatario están exentos de responsabilidad criminal y circunscrita ésta a quien les mandó realizar, es de tener en cuenta que cuando el representante de otra persona desconoce el fondo delictivo del encargo revestido de apariencias lícitas o es simplemente intermediario de un mal que no creyese causar, le faltaría entonces la intencionalidad característica del delito, conforme requiere el Art. 1 del Código Penal».

Entonces, me diréis, ¿será procedente la absolución de estos procesados? Pues sí. De no pesar sobre nosotros el estigma de la fiabilidad humana, «el miedo a equivocarnos» que decía el Ministerio Fiscal, yo aseguraría que esa debería ser la solución exacta del caso. Pero... yo mismo, que soy el defensor de los procesados; yo mismo, que encarno en este instante los anhelos íntimos de su alma y la convicción íntima de su inocencia; yo mismo, que estoy pidiendo a mi cerebro con exigencia inaudita una respuesta cierta para saber qué hemos de hacer, no lo consigo. Sentado aquí, el pensamiento me brinda como respuesta la absolución. Pero sentado en el lugar del Ministerio Fiscal, ya veo que su criterio le ofrece como respuesta la condena. Y para este supuesto, debemos examinar brevemente cual sea.

La imaginación de Ramos fué fértil. A uno le hacía firmar el contrato, a otro le mandaba a cobrarle. Al que le hacía firmar el contrato le decía que hiciera el favor de suscribirle porque se trataba de un trigo que le había sido entregado, pero que el agricultor no quería que se supiera su nombre. Y al que le mandaba a cobrarle le decía que tal trigo le tenía ya él pagado o anticipado. Pero nunca, fijados bien, nunca ordenó firmar y cobrar el contrato a una misma persona, porque entonces, como tampoco esa persona había entregado el trigo, si que se habría enterado de la falsedad del contrato y de la malversación que por este procedimiento cometía Ramos. Así es que eran actos aislados los de cada uno de los procesados. Todos le creían de buena fe. Pero ninguno estaba de acuerdo previo con los demás, ni siquiera sabía quienes habían sido esos otros, ni lo que hubieran hecho cada uno de ellos.

De modo que tanto por lo que se refiere a los contratos en que la intervención de los procesados se limitó solamente a firmarles como supuestos vendedores del grano, como que por lo que afecta a los contratos que cobró Gabriel Redondo, su verdadera calificación sea la de «cómplices», pues si bien es verdad que cooperaron con el cobro de unos contratos y con la firma de otros a la malversación de Ramos, como los hechos pudieron ejecutarse en la misma forma sin la presencia y conducta de estos procesados, es claro que, de considerarse responsables, sólo deben serlo a título de cómplices.

Otro problema diferente es el relativo a la calificación de Martín Redondo, respecto a los contratos que también le mandó cobrar Ramos. Porque este procesado trató de cobrarles, pero por un accidente ajeno a su voluntad, esto es, por ser menor de edad, el Banco se negó a pagarles, haciéndoseles efectivos a Severiano Sastre y limitándose el procesado a ser un simple portador del dinero desde la ventanilla del Banco hasta la puerta del mismo donde se le entregó a Ramos. Y por estos hechos es de toda evidencia que «solamente se le puede conceputar como autor «en grado de tentativa», tal y como la define el artículo 3.º del Código Penal, cuando afirma que «hay tentativa cuando el culpable da principio a la ejecución del delito directamente por hechos exteriores y no practica todos los actos que debieran producirse por causa o accidente que no sea su propio y voluntario desistimiento.»

Finalmente, he de hacerlos una consideración que me dicta la equidad. Ya concebís el arbitrio que os concede el artículo 61 de nuestro Código Penal para graduar la medida de la pena, «confiando» como dice sabiamente el Tribunal Supremo—, en que vuestra conciencia de juzgadores pondrá siempre las condiciones del delincuente y las de su delito hasta donde llegue la humana concepción de lo justo y sin pediros que rindáis

ninguna cuenta sobre el uso que hicierais de tan íntima función». Pues bien: para que os sea más comprensible si debéis o no usar en este caso de ese arbitrio, permitidme que os haga esta reflexión: ¿Es que antes de la catástrofe y la ruina moral, social y económica que ha deparado a esta familia la irreflexividad de Ramos—porque yo no tengo de él más que este concepto inequívoco, «un irreflexivo»—, y conste ya de una vez siempre, que yo no considero a Ramos como un criminal al estilo de los que nos describieron Sarfalo y Lasso de gente, simpático, dispuesto, «de familia», pero ligero, irreflexivo, está indicado templan a estos procesados unas penas que suman... para su participación en unos hechos cuyo fondo delictivo les era desconocido y de los cuales no han obtenido el más leve provecho? Yo creo que seguridad que sí. Y no cumpliría mi deber si no os lo dejara advertido.

Defensa de Ignacio Palomo Hernández

A este procesado se le acusa de que un contrato firmado por él en blanco fué rellenado y firmado seguidamente por Ramos como jefe de almacén presentándole y cobrándole éste en perjuicio del S. N. T., por un importe mínimo de 12.500 pesetas, de las cuales obtuvo por estas actividades Ignacio Palomo 5.000 pesetas que por anticipado le entregó Ramos. Pero este contrato no fué formalizado ni cobrado. Y que no lo fué es bien evidente. Repasad las declaraciones de Ramos y no veréis afirmar en ninguna de ellas la formalización y el cobro de este contrato.

Ninguna de las dos autoridades, ni el Ministerio Público ni el juez Instructor, han podido llegar a fijar la cantidad importe de ese contrato. Y esto, ¿qué significa? Pues, sencillamente, que el contrato no fué formalizado ni cobrado.

De dónde, por consiguiente, vamos a extraer la formalización y el cobro de este contrato? De dónde vamos a obtener que su importe fué como mínimo de 12.500 pesetas? ¿Por qué razón vamos a graduar su importe «a cálculo» fijándole en un inseguro e incierto «mínimo»? ¿Cómo le vamos a tener presente si no ha aparecido y no ha podido tomarse en consideración el S. Nacional al establecer y concretar la cuantía de sus perjuicios? ¿Es que vamos a indemnizar al S. Nacional por un contrato o unos perjuicios que él no reclama ni ha establecido? Yo estimo con toda modestia y con los respetos debidos, que esto no es posible.

Peró si el contrato no existe ni se ha cobrado, a pesar de que, efectivamente, Ignacio Palomo lo firmó («en blanco», ¿dónde está la falsedad y dónde está la estafa? Con franqueza, que no las veo por ninguna parte.

No veo la falsedad: 1.º Por el hecho de firmar en blanco un documento impreso, con el nombre apellidos y rubrica del procesado más trascendencia, no implica ninguna falsedad. 2.º Porque no puede haber falsedad donde no hay prueba material de la falsedad. 3.º Porque no existir esa prueba material de falsedad, se desconoce cual haya sido la mutación esencial de la verdad. 4.º Y porque al desconocerse esta, haya sido la mutación esencial de la verdad, no es factible encuadrar el supuesto delito en ninguno de los casos del Art. 302 del Código Penal y no se puede penar.

Yo no veo la estafa, «porque» hay delito de estafa sólo donde se ha producido un perjuicio mediante engaño casual, por lo cual, al desaparecer el delito de falsedad como medio para cometer la estafa, no cabe el primero y más esencial de los elementos del delito patrimonial (insultante).

Sólo puede conceptuarse el hecho como una estafa frustrada o, en alternativa, la simple firma del contrato en blanco por el procesado, con la única secuela de percibir ya Ignacio Palomo 5.000 pesetas, no en perjuicio del Estado o S. N. T., toda vez que el contrato no llegó a concretarse en daño del patrimonio particular y privado de Ramos, implicando exclusivamente una tentativa de estafa.

Y partiendo de estos hechos, pregunto: ¿Qué clase de complicidad es esa que se atribuye a Manuel Mercado respecto de un delito que ha conocido antes, ni durante, ni después de ser cometido?

En efecto: ¿Acaso dijo Ramos a Manuel Mercado el destino criminal que iba a dar a la ficha en el momento de pedírsela, es decir, cuando Ramos estaba preparando el delito? No. Se limitó a pedírsela («y a vencer la resistencia a dársela») Manuel de Mercado, éste le entregó la ficha, llevándosela y dándole posteriormente, en casa de Aurelio Redondo, en el hall de la misma, un mil y pico de pesetas.

Y partiendo de estos hechos, pregunto: ¿Qué clase de complicidad es esa que se atribuye a Manuel Mercado respecto de un delito que ha conocido antes, ni durante, ni después de ser cometido?

En efecto: ¿Acaso dijo Ramos a Manuel Mercado el destino criminal que iba a dar a la ficha en el momento de pedírsela, es decir, cuando Ramos estaba preparando el delito? No. Se limitó a pedírsela («y a vencer la resistencia a dársela») Manuel de Mercado, éste le entregó la ficha, llevándosela y dándole posteriormente, en casa de Aurelio Redondo, en el hall de la misma, un mil y pico de pesetas.

Y partiendo de estos hechos, pregunto: ¿Qué clase de complicidad es esa que se atribuye a Manuel Mercado respecto de un delito que ha conocido antes, ni durante, ni después de ser cometido?

Y partiendo de estos hechos, pregunto: ¿Qué clase de complicidad es esa que se atribuye a Manuel Mercado respecto de un delito que ha conocido antes, ni durante, ni después de ser cometido?

(Continúa en la página 5)

BALNEARIO SEGOVIANO

Temporada 1955
Apertura 15 de Julio a 30 de Septiembre.
Baños de recreo, duchas, masajes y baños medicinales de todas clases.
Resultados inmejorables en el tratamiento de reumatismo.
SAN FRANCISCO, 23
Teléfono 2088

Alfombras

ahora más baratas que nunca
CAMPAÑA DE VERANO en Sederías Madrid
Juan Bravo, 1.
Una gran oportunidad

Informe del letrado señor Muñoz Gordo...

(Viene de la página 4)

Para mantener otra conclusión que no sea la de absolver libremente a este procesado.

Para que exista complicidad en el delito penal—ha dicho el Tribunal Supremo en su sentencia de 7 de Julio de 1942—es necesario que no sólo exista la debida relación entre los hechos realizados por el que se estima responsable como autor con los ejecu-

tados por el que se califique de cómplice, sino además, que este último conociendo el propósito criminal del autor, contribuya con sus hechos de un modo consciente y eficaz a la realización del acto castigado por la Ley, ya auxiliándole materialmente en el concurso de su acción, ya aumentando la energía de la voluntad con excitaciones directas y efectivas que obran sobre ella eficazmente.

Defensa de Mariano Gómez Sastre y Mariano Gómez Monjas

Este es un caso realmente curioso. El más desconcertante para mí de todo el proceso. A estos dos hombres, que se les ha procesado por haberse unido al Banco Castellano de Segovia, algunos de los contratos falsificados por Ramos. Nada más, se dice. Nada más, contesto yo.

Cuando allá, en los primeros tiempos de instrucción de este sumario, presentaba el juez instructor a Ramos que cantidad es la que le piden los contratos, yo me acordé de Mariano Gómez por avernise a pagar estos contratos, Ramos con ninguna.

Cuando el Ministerio Fiscal ha mantenido aquí su acusación contra estos procesados, ha insistido y más en que han pagado los contratos, pero se ha encontrado con una barrera infranqueable. No ha podido establecer, ni siquiera en hipótesis, que Mariano Gómez Sastre y su hijo Mariano Gómez Monjas hayan pedido a nadie ni hayan lucrado con una sola peseta de los contratos que pagaron.

Contamos, pues, con un arma de defensa bien afilada. «Nosotros, que alegar en alta voz y por mi medio estos procesados, podremos haber obrado mal, podremos haber sido unos ignorantes, podremos haber cometido equivocados de buena fe al pagar los contratos, «pero tenemos una legítima comisión del 1 por ciento que nos ha abonado el Banco, y hemos recibido un céntimo de nada, ni hemos defraudado ni estafa-

do en cantidad alguna al S. Nacional y al Estado.

Empezaré por hacerlos un poco de historia, porque sólo así comprenderéis bien el origen y desenvolvimiento de casi todos los hechos alrededor de los cuales gira esta causa y la incalificabilidad de estos dos procesados.

Era el mes de Febrero de 1952. El S. N. T. necesitaba trigo para la alimentación de la nación y se lo pedía a los labradores. Pero los labradores habían dado ya todo el que figuraba en sus declaraciones y como las cantidades que además tuvieron eran «clandestinas»—muchas veces por su propia culpa, sino por la necesidad de defenderse en que les situaba aquel sistema de «cupos» y de «declaraciones»—tenían miedo a que si las entregaban de exceso respecto de las declaradas, se les considerasen como de tenencia ilícita y fueran perseguidos y multados por el S. N. T. o por la Fiscalía. Así resultaba que no se lo entregaban. Preferían conservar oculto el trigo, con perjuicio para la nación y en daño de ellos mismos. Y entonces el S. N. T. se tuvo que enfrentar con la heroica necesidad de contabilizar todos esos intereses contrapuestos y de buscar una solución al conflicto, y se dijo: «A mí lo que me importa es que los agricultores me entreguen el trigo. Lo demás, que sea clandestino o deje de serlo, pudo interesarme en otro tiempo, pero ahora, en este crítico momento, no me interesa. ¿Cómo lograrlo? Pues muy sencillo. Como el temor de los labradores es que al entregarme el trigo se descubra quiénes son los que le tienen, no tengo más

que dictar una disposición en forma tal que los agricultores puedan entregarme el trigo sin que yo, Servicio, ni nadie, nos enteremos de quiénes son los que le llevan.» Y así fué. El 4 de Febrero de 1952, apareció en el «Boletín Oficial» de esta provincia una circular número 28 del S. N. T. (el letrado lee el texto).

Así pues, esas entregas inminutas autorizadas, eran entregas que se efectuaban sin nombre, que no se sabía de quién eran, que podían verificarse a nombre de cualquier persona supuesta.

Estos contratos constituían «unas órdenes de pago», regidas en cuanto a su cumplimiento por las mismas normas que las demás órdenes de pago, esto es, eran unos documentos autorizados «con fe pública» por los jefes de almacén.

Como consecuencia, los pagadores «estaban obligados a desconocer a la persona que le presentaba al cobro el contrato». En ese importantísimo informe del jefe nacional del S. del Trigo, antes citado, éste, la más alta autoridad del Servicio, afirma, sin posibilidad de contradecirla, «que los pagadores no estaban obligados a justificar la personalidad de quienes presentaban al cobro estos contratos».

El letrado se extiende en amplias consideraciones sobre este tema y continúa diciendo:

Pero, en definitiva, el razonamiento en pro de la irresponsabilidad de estos procesados, adquiere carácter «decisivo» con sólo preguntar: ¿Es que si el trigo de esos contratos se hubiera entregado realmente, podría haberse reprochado algo contra el modo y las personas a quienes les abonaron los procesados? Categoricalmente, no. Este sumario no se habría incoado por este motivo, aunque todo el trigo le hubiera cobrado en último lugar Ramos. No habría más, en todo caso, que un pago indebido exigible en vía civil, pero no penal.

Y es que lo sustancial en estos contratos, era la entrega del trigo y no el precisar quién le entregaba y cobraba. Si el trigo se entregaba, todo iba bien. Si el trigo no se entregaba, todo iba mal. Pero esto es lo que no podían saber los corresponsales y los Bancos. Esto no lo sabía más que el jefe de almacén. Y a él sólo hay que exigirle la responsabilidad: a él, que le había que obedecer; a él, de cuya fe pública no podrían dudar.

Siempre estaría visto que los procesados habían obrado en cumplimiento de un deber o en virtud de una obediencia debida y gozarían de una u otra de las exenciones de responsabilidad que a estos motivos consagra el artículo octavo del Código Penal.

Después de detallar minuciosamente sobre motivos comerciales y bancarios pertinentes a las actividades de sus defensores, el letrado continúa su exposición, diciendo: Aquí no ocurrió en ellos, ni siquiera se les acusa por el Ministerio Fiscal, ningún lucro ilícito.

Pero a mayor abundamiento: De haber pagado los procesados estos contratos que decimos, por el puro capricho de favorecer a Ramos y perjudicar al Estado, y, si queréis más todavía, para beneficiarse también ellos con el reparto del importe de los contratos, ¿qué necesidad habría tenido Ramos de cobrar en los Bancos la mayoría de los contratos, ni de sufrir el susto y la contrariedad que le produjo la negativa del Banco de Nava a pagarles a Martín Redondo,

ni de complicar en el asunto a sus cuñados, ni de valerse de «extraños» para cobrar los contratos, ni de consultar si se les pagarían a terceros en caso de ir por él firmados, ni de entregar fuertes participaciones a quienes colaboraron con él para falsificarlos, etc., etc. Absolutamente ninguna. Si hubiera existido acuerdo previo entre Ramos y estos dos procesados, lo habrían hecho todos ellos solos y con sumo cuidado, sin dar lugar a que se pudiera enterar o sospechar nadie, porque nada ni nadie ni por ningún motivo les impediría formalizar los contratos y pagarlos.

Y, sin embargo, nada de esto sucedió. Fué todo lo contrario. Ramos tuvo que valerse de otros para conseguir el cobro de los contratos y re-vestirlos de apariencia legal indiscutible para poder cobrarlos. Luego, ¿qué revela esto? Pues que los procesados no estaban de acuerdo con Ramos, desconocían la «falsedad real» de los contratos, y les satisfacía de buena fe, ya el padre, ya el hijo, ya los dos en una misma fecha, ya los dos en fechas distanciadas, por ser «innominados» y «órdenes de pago». En suma: porque no tenían ningún remedio que pagarlos.

que también se formula a don Tomás Escorial con motivo de «la tierra» que Ramos mandó a los obreiros y personas a sus órdenes que cogieran de los desperdicios de la fábrica, para esparcirlos sobre el trigo existente en los Almacenes del S. N. T., con ánimo de disimular así la falta de trigo que se creía existir, no por causa de las ventas ilícitas del mismo a don Tomás Escorial, sino de las entregas que no habían sido hechas por los contratos falsificados, porque éste es un extremo todavía más claro.

Y se explica que lo fuera, porque a éste sí que le interesaba competir con tierra las faltas de trigo que por no haber sido entregado en los almacenes a causa de la falsificación de los contratos tuviera. Lo mismo que se explica fuera una cosa ajena por completo a don Tomás Escorial, porque éste no tenía por qué mostrarse interesado en compensar con tierra las faltas de trigo por efecto de unas ventas que no le habían sido hechas, según venimos diciendo y ya dentro de poco evidenciaremos.

Concretamente, pues, no hay una sola acusación fundada y probada en el sumario contra don Tomás Escorial. Todo se reduce a contradicciones, conjeturas, suposiciones, sospechas, que en ningún caso puede estimarse como base sólida e indudable que se precisa para castigar en vía penal.

Porque es el caso, indudablemente acreditado en el sumario, que cuando Ramos trató de evitar el surgimiento de esta causa, proponiendo a nuestro defendido, don Tomás Escorial, que se aviniera a dar por recibido todo el trigo que le faltaba en los almacenes del Servicio, firmándole los C-8 correspondientes y anticipando el pago de su valor al S. N., con la promesa de que después le iría reintegrando Ramos, ya el grano, ya su importe, sucedió, como era lógico y natural, que don Tomás Escorial se negó a acceder a esa propuesta de Ramos, siendo, por tanto, en esta negativa del señor Escorial, donde nosotros, en la necesidad de buscar algún origen a las acusaciones de Ramos, nos vemos obligados a residenciar todo cuanto sin prueba ni razón visible ha imputado éste a don Tomás Escorial, llevándolo por la contrariedad que le produjera el creer que era a esa negativa del señor Escorial a la que, definitivamente, debe Ramos la situación en que se encuentra.

Sigue examinando el caso de este procesado y continúa: menos mal que hay algo superior a nosotros mismos, que no sabemos cual es, aunque unos lo llamamos «suerte», otros «fatalidad», otros «Providencia», pero yo diría que no es más que «la justicia», o sea, la verdad en acción, que al fin se encarga de poner las cosas en orden y de infundirnos la versión exacta acerca de cómo debe ser apreciadas. Porque se da la circunstancia de que en este sumario, donde todo se nos vuelve hablar de contratos, de kilos de trigo, de pesetas, en esta causa digo, que parece «la causa de las matemáticas», no hemos acudido aún al auxilio de los números, en la seguridad de que éstos sí que son exactos y de que nunca nos engañan. Así es que vamos a centrar la responsabilidad de este proceso y a descubrir, con los números, qué volumen pudieron alcanzar esas ventajas ilícitas de trigo que se dicen hechos por Ramos a la fábrica, pero que no constan en parte alguna determinadas.

El letrado maneja unas cifras por las que, según su razonamiento, existen diferencias en las apreciaciones fiscales y técnicas, señalando que no pueden faltar más que 6.138 kilos de trigo, y continúa diciendo:

Así pues: Lo que teníamos que demostraros, que era la inculpabilidad del procesado F. Pérez Agudo, en cuanto a ese contrato de 26 de Agosto de 1952 por 8.500 kilos y de 30.600 pesetas como correspondiente a un trigo de la cosecha de 1952, realmente entregado, así como la del procesado I. Palomo en cuanto a ese otro contrato que se supone de 5.000 kilos o 12.000 pesetas, como correspondiente a un contrato no formalizado ni cobrado, y, finalmente, le de don Tomás Escorial y si queréis la de don Gonzalo Escorial en cuanto a esas compras de 80.000 kilos ó 305.600 pesetas que se atribuyen como celebradas con Ramos, mas por las de 5.977 kilos ó 22.382,14 pesetas que se les imputa como convenida con don Jesús Casla, ya lo tenéis palmariamente demostrado: antes con razones teóricas y ahora con pruebas matemáticas.

Pero además, nuestra argumentación no roza, ni merma, ni destruye

la acusación, porque bien está que el Ministerio Fiscal y la representación del Estado se hayan esforzado en hallar hasta el último kilo de trigo con cuya falta se haya perjudicado al S. N. y en conseguir que no queden impunes ni una sola de las responsabilidades inherentes a esas ventas «reales» o «supuestas». Pero nada más. De modo que si al S. N., tan pronto como en esta causa se le diga: «Ahí tiene usted esos kilos o ahí tiene usted resarcidas esas pesetas, además de impuestas las penalidades correspondientes a aquellos procesados que dieron lugar con sus actos delictivos a esas pérdidas», este proceso queda concluido. El Ministerio Fiscal y la representación del Estado han cumplido con su deber. Su éxito ha sido completo. Nadie les puede exigir más. Y eso ya está hecho.

Para hacer responsables a estos procesados cito, lo primero que habría que exigir terminantemente a las acusaciones y a todos, es que faltará más trigo! ¡Dadnos trigo, más trigo! ¡Dadnos material del delito. Porque si no le hay, si no le tenemos, si todo el que falta ahora se ha descubierto y penado a los respectivos reos por ello, ¿cómo vamos a indemnizar al Servicio y a penar a más hombres por la desaparición de un trigo que no ha existido?

¡Pero si todos estamos de acuerdo! Ramos dijo en la denuncia que se formalizó asimismo ante la Delegación Provincial del S. N. T. en esta ciudad, «que estimaba la cuantía de las faltas de trigo aproximadas a los 16 ó 17 vagones», esto es, entre los 160 y los 170.000 kilos. Y efectivamente, esos kilos son los que le faltan.

Dirigiéndose al tribunal, termina su informe invocando textos de San Isidoro de Sevilla, en relación a la Justicia, tan dignamente representada—dice—en esta ocasión.

«No te sientas en juicio sin misericordia. No seas más justo de lo que es justo. Ten, pues, rigor en la discreción de la justicia y misericordia en la definición de la sentencia. Ni juzgues a nadie más estrechamente que a ti. Juzga a los demás como quieres ti ser juzgado».

Y Cervantes: «Cuando pudiere, y debiere tener lugar la equidad, no cargues todo el rigor de la ley al delincuente; que no es mejor la fama del juez riguroso que la del compasivo». «Aunque los atributos de Dios todos son iguales, más respaldace y campea a nuestro ver, el de la misericordia que el de la justicia».

Y Stamler: «El resultado a que puede llegarse por la vía del examen y observancia fiel de las disposiciones concretas del orden jurídico positivo, no es nunca la meta final absoluta del tratamiento de los asuntos jurídicos. Lo que responde a esas normas concretas del derecho positivo, ha de ser examinado críticamente, para ver si además de legal es justo».

Y termina el letrado señor Muñoz Gordo su brillantísimo informe, pleno de doctrina y de agilidad mental, con estas palabras:

«Por eso este proceso hay que juzgarle también con equidad que, según nos ha enseñado el insigne actual presidente del Tribunal Supremo, don José Castán, no consiste en sustituir a la norma, sino en interpretarla, penetrar en su interior, llevando por faro los principios inmutables y eternos de la Ley natural gravada por Dios e nla conciencia del hombre».

La actuación del señor Muñoz Gordo, el cual fué muy felicitado, duró cerca de cinco horas y fué seguida con una gran atención por el numeroso público que, como decimos, llenaba el salón donde se ha celebrado este apasionante juicio oral.

Defensa de Tomás Escorial Escorial

Don Tomás Escorial ha sido el blanco predilecto del sumario. Diríase que en ese «barco en naufragio», al que se pudiera comparar en su iniciación este proceso, ha cundido la voz de alarma del «sálvese el que pueda» y todos cuantos se han relacionado con don Tomás Escorial, como testigos o como reos, se han agarrado desesperadamente a esa «tabla de salvación» que han creído que era el cargar la casi totalidad de los hechos y de las responsabilidades sobre don Tomás Escorial, sin pensar que al igual que sucede en los naufragios, poco a poco van hundidos por falta de fuerzas para sostenerse todos los que se asieron a la tabla, hasta que, al final, es ella la única que queda flotando y se salva.

Eduardo Ramos dijo en un principio, «que además de unos 6.000 kilos de trigo, en cuya compensación echó sobre su almacén 6.000 kilos de tierra, posteriormente entregó a la fábrica de los Hermanos Escorial, de cuatro a cinco vagones de trigo». Pero después, agregó «que últimamente había estado meditando y venían a ser ocho vagones y medio, es decir, unos 85.000 kilos de trigo, los que había pasado a la fábrica».

Así pues, tan pronto aparecen cifras por Ramos esas ventas en 40 ó 50.000 kilos, como en 85.000, a pesar de existir entre una y otra cantidad el doble de diferencia. Y es que todo lo hacía depender Ramos del giro del sumario. Cuando Ramos afirmó en los primeros momentos—27 de Septiembre de 1952—, «que sin poder precisar con exactitud, calculaba que el importe de lo sustraído se elevaba de 14 a 16 vagones de trigo», fijó la cantidad vendida por él a los señores Escorial, en unos cuatro o cinco vagones; pero cuando, varios días después—mediados de Octubre de 1952—, comenzó a tomar cuerpo «el bulo» de que lo que faltaban eran unos 30 vagones, Ramos se creyó ver ante la necesidad de distribuir la responsabilidad de esos 30 vagones que, verdaderamente, no había sustraído, y, entonces, fijó en ocho vagones y medio los que a don Tomás Escorial había vendido. De forma que este procesado no nos aclara nada y nos deja todo en la incertidumbre y en la duda.

Pasa a examinar las declaraciones de los testigos y termina diciendo: No hay más pruebas en la causa que se refieren a este particular de las ventas hechas por Ramos a don Tomás Escorial o a la fábrica de los señores Escorial, como se quiera, porque a mí—dice—me es exactamente igual. Rebate una por una las acusaciones del Ministerio Fiscal y continúa: Y no digamos nada de la acusación

que también se formula a don Tomás Escorial con motivo de «la tierra» que Ramos mandó a los obreiros y personas a sus órdenes que cogieran de los desperdicios de la fábrica, para esparcirlos sobre el trigo existente en los Almacenes del S. N. T., con ánimo de disimular así la falta de trigo que se creía existir, no por causa de las ventas ilícitas del mismo a don Tomás Escorial, sino de las entregas que no habían sido hechas por los contratos falsificados, porque éste es un extremo todavía más claro.

Y se explica que lo fuera, porque a éste sí que le interesaba competir con tierra las faltas de trigo que por no haber sido entregado en los almacenes a causa de la falsificación de los contratos tuviera. Lo mismo que se explica fuera una cosa ajena por completo a don Tomás Escorial, porque éste no tenía por qué mostrarse interesado en compensar con tierra las faltas de trigo por efecto de unas ventas que no le habían sido hechas, según venimos diciendo y ya dentro de poco evidenciaremos.

Concretamente, pues, no hay una sola acusación fundada y probada en el sumario contra don Tomás Escorial. Todo se reduce a contradicciones, conjeturas, suposiciones, sospechas, que en ningún caso puede estimarse como base sólida e indudable que se precisa para castigar en vía penal.

Porque es el caso, indudablemente acreditado en el sumario, que cuando Ramos trató de evitar el surgimiento de esta causa, proponiendo a nuestro defendido, don Tomás Escorial, que se aviniera a dar por recibido todo el trigo que le faltaba en los almacenes del Servicio, firmándole los C-8 correspondientes y anticipando el pago de su valor al S. N., con la promesa de que después le iría reintegrando Ramos, ya el grano, ya su importe, sucedió, como era lógico y natural, que don Tomás Escorial se negó a acceder a esa propuesta de Ramos, siendo, por tanto, en esta negativa del señor Escorial, donde nosotros, en la necesidad de buscar algún origen a las acusaciones de Ramos, nos vemos obligados a residenciar todo cuanto sin prueba ni razón visible ha imputado éste a don Tomás Escorial, llevándolo por la contrariedad que le produjera el creer que era a esa negativa del señor Escorial a la que, definitivamente, debe Ramos la situación en que se encuentra.

Sigue examinando el caso de este procesado y continúa: menos mal que hay algo superior a nosotros mismos, que no sabemos cual es, aunque unos lo llamamos «suerte», otros «fatalidad», otros «Providencia», pero yo diría que no es más que «la justicia», o sea, la verdad en acción, que al fin se encarga de poner las cosas en orden y de infundirnos la versión exacta acerca de cómo debe ser apreciadas. Porque se da la circunstancia de que en este sumario, donde todo se nos vuelve hablar de contratos, de kilos de trigo, de pesetas, en esta causa digo, que parece «la causa de las matemáticas», no hemos acudido aún al auxilio de los números, en la seguridad de que éstos sí que son exactos y de que nunca nos engañan. Así es que vamos a centrar la responsabilidad de este proceso y a descubrir, con los números, qué volumen pudieron alcanzar esas ventajas ilícitas de trigo que se dicen hechos por Ramos a la fábrica, pero que no constan en parte alguna determinadas.

El letrado maneja unas cifras por las que, según su razonamiento, existen diferencias en las apreciaciones fiscales y técnicas, señalando que no pueden faltar más que 6.138 kilos de trigo, y continúa diciendo:

Así pues: Lo que teníamos que demostraros, que era la inculpabilidad del procesado F. Pérez Agudo, en cuanto a ese contrato de 26 de Agosto de 1952 por 8.500 kilos y de 30.600 pesetas como correspondiente a un trigo de la cosecha de 1952, realmente entregado, así como la del procesado I. Palomo en cuanto a ese otro contrato que se supone de 5.000 kilos o 12.000 pesetas, como correspondiente a un contrato no formalizado ni cobrado, y, finalmente, le de don Tomás Escorial y si queréis la de don Gonzalo Escorial en cuanto a esas compras de 80.000 kilos ó 305.600 pesetas que se atribuyen como celebradas con Ramos, mas por las de 5.977 kilos ó 22.382,14 pesetas que se les imputa como convenida con don Jesús Casla, ya lo tenéis palmariamente demostrado: antes con razones teóricas y ahora con pruebas matemáticas.

Pero además, nuestra argumentación no roza, ni merma, ni destruye

la acusación, porque bien está que el Ministerio Fiscal y la representación del Estado se hayan esforzado en hallar hasta el último kilo de trigo con cuya falta se haya perjudicado al S. N. y en conseguir que no queden impunes ni una sola de las responsabilidades inherentes a esas ventas «reales» o «supuestas». Pero nada más. De modo que si al S. N., tan pronto como en esta causa se le diga: «Ahí tiene usted esos kilos o ahí tiene usted resarcidas esas pesetas, además de impuestas las penalidades correspondientes a aquellos procesados que dieron lugar con sus actos delictivos a esas pérdidas», este proceso queda concluido. El Ministerio Fiscal y la representación del Estado han cumplido con su deber. Su éxito ha sido completo. Nadie les puede exigir más. Y eso ya está hecho.

Para hacer responsables a estos procesados cito, lo primero que habría que exigir terminantemente a las acusaciones y a todos, es que faltará más trigo! ¡Dadnos trigo, más trigo! ¡Dadnos material del delito. Porque si no le hay, si no le tenemos, si todo el que falta ahora se ha descubierto y penado a los respectivos reos por ello, ¿cómo vamos a indemnizar al Servicio y a penar a más hombres por la desaparición de un trigo que no ha existido?

¡Pero si todos estamos de acuerdo! Ramos dijo en la denuncia que se formalizó asimismo ante la Delegación Provincial del S. N. T. en esta ciudad, «que estimaba la cuantía de las faltas de trigo aproximadas a los 16 ó 17 vagones», esto es, entre los 160 y los 170.000 kilos. Y efectivamente, esos kilos son los que le faltan.

Dirigiéndose al tribunal, termina su informe invocando textos de San Isidoro de Sevilla, en relación a la Justicia, tan dignamente representada—dice—en esta ocasión.

«No te sientas en juicio sin misericordia. No seas más justo de lo que es justo. Ten, pues, rigor en la discreción de la justicia y misericordia en la definición de la sentencia. Ni juzgues a nadie más estrechamente que a ti. Juzga a los demás como quieres ti ser juzgado».

Y Cervantes: «Cuando pudiere, y debiere tener lugar la equidad, no cargues todo el rigor de la ley al delincuente; que no es mejor la fama del juez riguroso que la del compasivo». «Aunque los atributos de Dios todos son iguales, más respaldace y campea a nuestro ver, el de la misericordia que el de la justicia».

Y Stamler: «El resultado a que puede llegarse por la vía del examen y observancia fiel de las disposiciones concretas del orden jurídico positivo, no es nunca la meta final absoluta del tratamiento de los asuntos jurídicos. Lo que responde a esas normas concretas del derecho positivo, ha de ser examinado críticamente, para ver si además de legal es justo».

Y termina el letrado señor Muñoz Gordo su brillantísimo informe, pleno de doctrina y de agilidad mental, con estas palabras:

«Por eso este proceso hay que juzgarle también con equidad que, según nos ha enseñado el insigne actual presidente del Tribunal Supremo, don José Castán, no consiste en sustituir a la norma, sino en interpretarla, penetrar en su interior, llevando por faro los principios inmutables y eternos de la Ley natural gravada por Dios e nla conciencia del hombre».

La actuación del señor Muñoz Gordo, el cual fué muy felicitado, duró cerca de cinco horas y fué seguida con una gran atención por el numeroso público que, como decimos, llenaba el salón donde se ha celebrado este apasionante juicio oral.

Algunas daremos noticias sobre la próxima campaña de COMERCIOS REUNIDOS

Venta especial de Julio

A partir del próximo lunes ofreceremos, considerablemente rebajados, zapatos para señora, caballero y niño.

- PRECIOS**
- Zapatos señora 9 duros
 - " box-caballero 19 "
 - Sandalias niño 5 "
 - Playeras señora tipo Wamba 27,50 pesetas
 - " niño 12,50 "
 - Sandalias box-calf negro y color, para caballero 80,00 "

Todos nuestros artículos son de actualidad.

Ahora cualquier tipo de calzado a mejor precio.

Si elige pronto, comprara mejor



GUIA MEDICA ODONTOLOGOS Y CLINICAS

- N. ALCALAYA OVEJERO**
Médico dentista
Consulta diaria de 11 a 2 y de 4 a 7
Juan Bravo, número 2
(Edificio del Banco Castellano)
Segovia. Teléfono. 2009
- F. MAROTO GRANDE**
Garganta, nariz y oídos
Consulta de 10 a 11 y de 4 a 6
Ochoa Ondátegui, 6, 2.º, B.-Segovia
Telfs: Clínica, 2508; Domicilio, 2244
- EUGENIO MANZANARES**
Cirujano
Cirugía general, Huesos, Articulaciones, Rayos X
Consulta diaria de 1 a 2 y de 3 a 5
Segovia. Plaza Díaz Sanz, 1. Tel. 1381
- JOSE M.ª VINUESA**
Odontólogo. Rayos X
Consulta durante el verano solamente por las mañanas de 10 a 2
Corpus, 7. Tel. 1439
- JESUS H. CANO**
Médico-oculista
Avl. Fernández Ladreda, 6. Segovia
Teléfono 2713
Ex interno del Hospital de San Carlos y del Hospital Provincial de Madrid por oposición
Consulta: de 11 a 1 y de 4 a 6
- J. MARTIN GUTIERREZ**
Odontólogo
Corpus, 1. Consulta: de 10 a 1,30
Por las tardes solamente con hora
Teléfono 1829
- TOMAS ALONSO**
Aparato digestivo. Rayos X
Consulta: lunes y jueves, de diez a dos y de tres y media a seis
Avenida Fernández Ladreda, 6, 2.º
Segovia
- D. VIDAECHEA**
Médico-oculista
del Hospital, Oftalmólogo del Estado por oposición
Colón, 1
Consulta diaria: 12 a 2 y 5 a 6
Teléfs: Clínica, 2049. Domicilio, 1302
- DR. F. PEREZ GALLARDO**
Puericultor del Estado y de la Beneficencia Provincial
Especialista de niños. Rayos X
Consulta diaria, de 12 a 2
Plaza de San Martín, 4.—Tel. 1664
- ALBERTO MADRIGAL CALDERON**
Cirujano general, Ginecología y partos
Cirujano diplomado del Hospital Militar
Consulta de doce y media a dos y de cuatro a seis
Cervantes, 2, 1.º. Teléfono 1584
- M. HERRERO MARTIN**
Especialista en niños. Rayos X
Consulta de 12 a 1 y de 4 a 6
Plaza del Corpus, 7, pral. B
Teléfono 1841. Segovia
- LUIS E. JARDON**
Director por oposición del Dispensario Antituberculoso
Pulmón y corazón. Rayos X
Consulta todos los días de 11 a 1
San Clemente, 7
- SAMUEL BORRREGON**
Aparato digestivo. Rayos X
Consulta diaria
San Francisco, 36, 2.º
Segovia
Teléfono 1324
- PAULO GIL MUÑOZ**
Aparato digestivo. Rayos X
Horas de consulta: de 12 a 2
Plaza de la Merced, 5. Teléfono 1808

FABRICAS SUIZAS REUNIDAS

Desde 50 Ptas al mes

Contado

Plazos

Enviamos a toda España

PIDA CATALOGO GRATIS

¡VESPISTAS!

Accesorios La Serrana os recuerda que mañana domingo es San Cristóbal

Llevar vuesta VESPA

a las doce de la mañana, a la bendición que tendrá lugar en la iglesia de San Miguel.

Cemento Portland "ALFA"

ALTO rendimiento.

CALIDAD inmejorable.

ENTREGA inmediata.

Almacén oficial:

VIUDA DE G. DEL CASTILLO

Materiales de construcción

Frente a la Estación de FF. CC.

Ultras

PROYECTO DE TRATADO-TIPO SOBRE NACIONALIDAD CON PAISES HISPANO-AMERICANOS

Pruebas para seleccionar el profesorado de Religión en los centros docentes oficiales

D. FERNANDO RODRIGO, NUEVO DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIAS NAVALES

Madrid, 9.—En el ministerio de Información y Turismo se ha facilitado a noche la siguiente referencia de lo tratado en el Consejo de Ministros celebrado en el día de ayer bajo la presidencia de Su Excelencia el Jefe del Estado:

Autonomía a TUNEZ

Ha sido aprobada en la Asamblea francesa por 540 votos a favor y 43 en contra

París 9 (Madrugada, Urgente).—La Asamblea Nacional francesa ha aprobado en las primeras horas de esta madrugada, por 540 votos a favor y sólo 43 en contra las convenciones formuladas en Mayo pasado sobre la autonomía interna del protectorado de Túnez.—Efe.

55 grados al sol en Mora de Toledo

Mora de Toledo, 8.—Cincuenta y cinco grados al sol marcó el termómetro en esta localidad en el día de ayer, temperatura nada común en esta zona.

A causa de los excesivos calores la vida se hace casi de noche, siendo muchos los vecinos que pernoctan en los patios de sus casas, buscando alivio, pues a estas horas apenas si refresca.—Cifra.

La familia Dominici pide la revisión del proceso Drummond

París, 8.—La familia de Gaston Dominici, condenado por asesinato, ha pedido que se reanude la investigación sobre el asesinato de sir Jack Drummond y su familia.

La petición se hace en nombre de toda la familia, excepto el hijo de Gaston, Clovis, y su nieto Roger Perrin.

«Estamos seguros—dijo León Dominici—de que el criminal no pertenece a nuestra familia». «Yo no soy abogado ni policía—agregó—pero en la primera investigación parece que hubo muchos puntos erróneos. Deseamos conocer la verdad. Esto no convencerá a mucha gente, pero, por mi parte, creo que cumplo con mi deber al demostrar que mi tío es inocente». «Todos deseamos conocer la verdad porque quiero que nuestro nombre esté limpio», terminó.—Efe.

NEHRU en LONDRES

Londres, 8.—El primer ministro hindú, Jawaharlal Nehru, ha llegado en avión a las 19,35 (hora española), procedente de Italia.

Pasará el fin de semana visitando la Gran Bretaña y conferenciará con altas personalidades británicas.—Efe.

«Que el pueblo argentino pueda vivir libremente sus católicas tradiciones»

Mensaje de Pío XII a Perón

Ciudad del Vaticano, 8.—Habiendo el Presidente de la nación argentina enviado al Sumo Pontífice un telegrama de homenaje con ocasión de las fiestas de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo, Pío XII se ha dignado enviar el siguiente despacho:

«A S. E. el general Juan Domingo Perón, Presidente de la nación argentina. Buenos Aires.—Al recibir el mensaje de V. E. en esta festividad, suplicamos al Señor que le ilumine y mueva su corazón para que el amado pueblo argentino pueda vivir libremente sus católicas tradiciones.—Papa Pío XII».—Efe.

Otros acuerdos del C. de Ministros

do por el que se remite a las Cortes un proyecto de bases sobre el régimen económico y financiero de Ceuta y Melilla.

Decreto sobre depósito legal de libros e impresos.

Decreto por el que se nombra subgobernador de los territorios españoles del Golfo de Guinea a don Manuel Cervera Cabello.

Orden por la que se suspenden las facultades atribuidas al Consejo Ordenador de minerales especiales de interés militar en la intervención del wolframio.

Recursos de agravios.

Expedientes de trámite.

Asuntos Exteriores.—Proyecto de tratado-tipo con países hispanoamericanos sobre nacionalidad.

Decreto por el que se constituye una Comisión interministerial coordinadora de la asistencia técnica, según el programa de las Naciones Unidas.

Informe de la Delegación española que negocia el convenio económico con la Argentina.

Información sobre sentencia del Tribunal de Apelación de París, que declara ser propiedad del Estado español el patrimonio de la «Banque Extérieure de l'Espagne».

Justicia.—Decreto sobre ejercicio profesional de los productores de los Tribunales de los términos anexionados a Madrid por el decreto-ley de 18 de Marzo último.

Decreto por el que se nombra presidente de la Audiencia Territorial de Las Palmas, a don Ginés Parra Jimeno.

Decreto de personal judicial y fiscal.

Expediente de convalidación de títulos nobiliarios.

Expedientes de indulto o de libertad condicional.

Ejército.—Acuerdo por el que se remite a las Cortes un proyecto de ley sobre concesión de pensión extraordinaria a la viuda del teniente general don Juan Vigón.

Acuerdo por el que se pasa a las Cortes un proyecto de ley otorgando pensiones a las familias de las clases de tropa.

El señor ITURMENDI encargado del despacho de Obras Públicas

Madrid, 9.—Hoy publica el «Boletín Oficial del Estado», entre otras, la siguiente disposición:

Presidencia del Gobierno.—Decreto por el que se dispone que durante la ausencia del ministro de Obras Públicas, se encargue del despacho de su departamento el ministro de Justicia.

Llegó a Madrid el embajador del Líbano

Barajas, 9.—Procedente de París, llegó a este aeropuerto, acompañado de su esposa, el nuevo embajador del Líbano en España, Cheij Sami-el-Juri.

Fue recibido por el conde de Mansilla, segundo jefe de protocolo del ministerio de Asuntos Exteriores; encargado de Negocios del Líbano y señora, jefes de las Misiones diplomáticas árabes en Madrid y alto personal de la Embajada del Líbano.

Decreto por el que se asciende al empleo de inspector médico de primera clase, al de segunda, don José Blanco Rodríguez.

Decreto por el que se asciende al empleo de inspector médico de segunda clase, al coronel médico don Manuel Noriega Muñoz.

Decreto por el que se nombra consejero togado, al auditor general, don Francisco Bohorquez Vecina.

Decreto por el que se concede la consideración de suboficial (a efectos del impuesto de utilidades) a la Cuarta Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército.

Marina.—Decreto por el que se conceden primas a la construcción de dos buques.

Decreto sobre autorización de varias obras.

Acuerdo sobre pase a la escala de tierra de dos oficiales.

Acuerdo sobre adquisición de elementos de transporte.

Franquicias arancelarias.

Hacienda.—Informe sobre asuntos del Departamento.

Expedientes de trámite.

Gobernación.—Decreto por el que se declara de urgencia, a efectos de la vigente Ley de expropiación forzosa, las obras de ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, acordadas por el Ayuntamiento de Madrid.

Decreto por el que se autoriza la segregación de los Ayuntamientos de Zalivar, Berriz, Ermúa, Garay y Mallavia del partido judicial de Marquina, para su agregación al de Durango (Vizcaya).

Decreto por el que se aprueba el proyecto y presupuesto de obras del edificio de Comunicaciones de Plasencia (Cáceres) y se autoriza la celebración de la oportuna subasta.

Expedientes de obras en localidades adoptadas por Su Excelencia el Jefe del Estado.

Expediente de nacionalidad española, de personal y de trámite.

Obras Públicas.—Decretos de personal.

Expedientes sobre concesión de prórroga para trabajos sobre vertidos de aguas en cauces públicos de la cuenca del Pirineo oriental.

Expediente de revisión de precios.

Educación Nacional.—Decreto por el que se aprueba el reglamento de las pruebas para seleccionar al profesorado de Religión en los centros docentes oficiales de grado medio y grado superior.

Decreto por el que se reconoce, en cuanto a sus efectos civiles, el reglamento de la inspección eclesiástica en centros de enseñanza media, según la ley de ordenación de este grado docente.

Decreto por el que se reforma el capítulo III del Reglamento de la Escuela Nacional de Anormales, respecto a la provisión de vacantes de médicos numerarios.

Expediente de concesión de validez profesional de títulos españoles obtenidos por varios ciudadanos de países europeos ocupados por el comunismo.

Trabajo.—Expedientes de trámite.

Industria.—Decreto por el que se nombra director general de Industrias Navales a don Fernando Rodrigo.

Informe sobre producciones industriales en el primer semestre.

Agricultura.—Decreto sobre construcción obligatoria de viviendas para obreros en varias fincas de las provincias de Ciudad Real, Málaga, Huelva y Sevilla.

Decreto por el que se declara obligatoria la repoblación forestal de la finca «Pardina de Isabab», en Barbenuta (Huesca).

Informe sobre la reunión de ministros de Agricultura de la O. E. C. E. en París.

Secretaría General del Movimiento.—Información sobre el acto de constitución del Consejo Económico Sindical de Barcelona.

Aire.—Decretos por los que se autoriza la adquisición mediante concurso, de una instalación de Rayos X y

válvulas de radio de diferentes tipos.

Comercio.—Informe sobre movimiento de divisas.

Informe sobre próximas importaciones de lana.

Informe sobre revisión del acuerdo comercial y de pagos con Inglaterra.

Información y Turismo.—Acuerdo sobre depósito legal de libros e impresos.

Informe sobre la difusión en el extranjero de los noticiarios y documentales de No-Do.

Informe sobre la expansión comercial del libro español.

Tres millones de pts. le han tocado a un inspector de Policía

Toledo, 8.—Tres millones de pesetas, correspondientes al último sorteo de la lotería, han correspondido al inspector de Policía y profesor de la Escuela de Artes, de esta ciudad, don Juan Díaz Rodríguez, en el número 24.941, segundo premio.

En el mismo sorteo del año pasado le correspondieron 11.000 pesetas. Ha manifestado que adquirió el billete íntegro en un quiosco de la Puerta del Sol. Tiene siete hijos y ha dicho que seguirá trabajando en sus ocupaciones habituales.—Cifra.

La Vuelta Ciclista a Francia

Wagtmans (Holanda), nuevo líder de la carrera

Roubaix, 8.—La clasificación de la etapa de hoy, en sus primeros puestos, es la siguiente:

Rolland (Francia), 5-54; Wagtmans (Holanda), De Bruyne (Bélgica), Telotte (Ile de France), Le Ber (Oeste). Todos en el mismo tiempo.

Varnajo (Oeste), 5-55-37; Vivier (Sudoeste), Hasenforder (Nordeste Centro). Todos en el mismo tiempo.

Vitre (Ile de France), 5-55-43; Impanis (Bélgica), mismo tiempo.

Miguel Poblet (España), 5-56-23; Kubler (Suiza), Van Est (Holanda), Bauvin (Nordeste Centro), Coletto (Italia), Mockridge (Luxemburgo, mixto). Todos en el mismo tiempo que Miguel Poblet.

Los demás españoles entraron en los siguientes puestos: 22, Gelabert, en igual tiempo que Poblet; 33, Loroño, ídem; 34, Bernardo Ruiz, ídem; 110, Morales, 6-14-39; 111, Botella, ídem; 112, Masip, ídem; 124, Mateo, 6-25-47; 125, Alomar, ídem; 126, Company, ídem.

Llegaron después del tiempo previsto Pusey, de Gran Bretaña, 6-45-39; Fernández, del Sudoeste y Huot, del mismo equipo, en igual tiempo que Pusey. Los tres han sido eliminados.

Clasificación general

1. Wagtmans (Holanda), 8 horas, 49 minutos y 26 segundos.
2. De Bruyne (Bélgica), 8-50-24.
3. Telotte (Ile de France), 8-50-25.
4. Rolland (Francia), 8-51-14.
5. Poblet (España), 8-51-52.
6. Caput (Ile de France), 8-52-18.
7. Astrua (Italia), 8-52-37.
8. Coletto (Italia), mismo tiempo.
9. Le Ber (Oeste), 8-52-43.
10. Sorgeloos (Bélgica), 8-52-47.
48. Gelabert (España), 8-55-05.
- Loroño y Bernardo Ruiz, mismo tiempo.
110. Morales, 9-14-30.
111. Botella, mismo tiempo.
112. Masip, mismo tiempo.
124. Mateo, 9-25-47.
125. Alomar, mismo tiempo.
126. Company, mismo tiempo.

Clasificación por equipos

En la clasificación por equipos de la segunda etapa figura en primer lugar Francia (Rolland, J. y L. Bobet).

CUATRO CASOS DE LEUCEMIA TRATADOS CON EXITO EN MADRID

Por medio de la aplicación del fósforo radioactivo

Madrid, 9.—Cuatro casos de leucemia, vulgarmente llamada «cáncer de la sangre», han sido tratados con éxito en Madrid por el doctor Pérez Modrego, jefe de la Sección de Radioisotopos del Instituto Nacional del Cáncer, en el centro clínico que dicho Instituto posee en la Ciudad Universitaria de Madrid.

El aumento vertiginoso de leucocitos que caracteriza la enfermedad ha sido cortado y reducido a su nivel normal con la aplicación del fósforo radioactivo. En el tercero de estos casos los efectos han sido muy notables con una sola inyección.

PARECE QUE UNA PARTE de la iglesia anglicana RETORNARA A ROMA

«News Chronicle» anuncia que antes de fin de año lo harán unos 2.000 sacerdotes anunciacionistas

«Arriba» publica hoy, con estos mismos titulares, una crónica de su corresponsal en Londres, Guy Bueno, de la que por su interés recogemos los siguientes párrafos:

La Iglesia anglicana parece encontrarse en vísperas de un cisma de incalculables consecuencias, con motivo de la propuesta aprobada por el Congreso religioso de Canterbury y de York, celebrado esta semana, según el cual se decidió admitir la comunión en la Iglesia anglicana de la isla a los miembros de la «Iglesia de la India del Sur».

No entrará aquí en lo vivo del problema teológico planteado, ni trataré de explicar los matices que separan en esta isla a las varias sectas protestantes, bastará con decir, pues, que la crisis que ahora ha surgido en la Iglesia anglicana parece querer tener como consecuencia histórica el retorno a la Iglesia de Roma de una parte, por lo menos, de sus sacerdotes.

Según el «News Chronicle», que publica ahora una entrevista con el reverendo Hugh Ross Williamson, jefe de la secta anunciacionista, cerca de 2.000 sacerdotes anglicanos volverán al seno de la Iglesia católica, apostólica y romana antes de fin de año. Incluso si esta cifra es exagerada, no por ello dejará de tener importancia el alcance del gesto de los cismáticos, cualquiera que sea su número. El reverendo Ross Williamson afirma que la importancia de su decisión estriba en el hecho de que su Iglesia «representa a la Iglesia verdadera de Inglaterra, al mantenerse firme en su fe, siendo así que, al perseguir la reconciliación con Roma,

pondrá un término en el sentido histórico al cisma que tuvo lugar en el reinado de Enrique VIII». Añade el reverendo Ross Williamson que lo que «quiere» será una aglomeración panprotestante bajo la presidencia del arzobispo de Canterbury, y reconocida por el Estado, que en ningún sentido será considerada como la Iglesia oficial de Inglaterra.

Se pide la cruz de Beneficencia para Antonio Bienvenida

El diario madrileño «Yau» publica en su número de hoy una carta de crítico taurino Maximiliano Cruz («Corinto y Oro»), dirigida al director del citado periódico, Curro Castañares, en la que le comunica la decisión de una Peña del Círculo de las Artes de pedir para Antonio Bienvenida, quien por segunda vez ha actuado él solo en la corrida a beneficio del orfanato, la cruz de Beneficencia.

A su vez, Curro Castañares, en un comentario a la citada carta, recuerda que el también crítico taurino Curro Meloja ha solicitado por radio la concesión de dicha cruz, lo que por todos se vería con gran complacencia.

Catorce obras presentadas al concurso de decoración del techo del Teatro Real

El día 15 emitirá su fallo el jurado

Madrid, 9.—Ayer tarde se reunió el Jurado que ha de calificar y otorgar el premio del concurso entre pintores para decorar el techo de la sala del Teatro Real, convocado por la Dirección General de Bellas Artes. Se han presentado catorce obras. Los artistas que han optado a este concurso lo han hecho con proyectos realizados al tamaño de dos metros por 1,50, pintados sobre lienzo y al óleo. Los trabajos vienen todos con los ignorándose los autores, aunque se cree que, entre otras firmas, se hallan las de Gregorio Toledo, Juan Aguilar, Pedro Mozos y Pardo Galindo.

Todos los artistas han presentado estudios complementarios, como dibujos, croquis y notas. La forma final de la superficie a decorar del Teatro Real es un semicírculo de tres metros y medio de radio, prolongado por un rectángulo de 27 por 6,5 metros. Al artista que se premie en este concurso estará considerado como si hubiera conseguido primera medalla en la Exposición Nacional de Bellas Artes.

El Jurado ha estado compuesto por el director general de Bellas Artes, los arquitectos autores del proyecto, un representante de la Delegación del Gobierno en el Teatro Real y cinco vocales.

El Jurado emitirá su fallo el día 15 de este mes y podrá proponer a la superioridad la concesión de un premio de cuatrocientas mil pesetas.